



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN GUADALAJARA, JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA DOCTORA MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA; Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCCIONES FHL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL INGENIERO FILIBERTO HERNÁNDEZ LOYA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
I.2 Conforme a lo dispuesto por el testimonio que contiene la Escritura Pública Número 21,820 de fecha 7 de octubre del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, cuenta con la constancia de inscripción de su poder en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) con folio número 97-7-09102020-232408, artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social, artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.30 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Doctora Ma. Guadalupe Soto Castañeda, Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario elaborar convenio modificatorio.
I.3 La adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Número LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024, de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, 46, 46 bis, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LOPSRM" y los artículos 34, 35, 37, 38, 39, 45, 61 fracción VII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "RLOPSRM".

Handwritten signature

Página 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 de los Lineamientos de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Handwritten signature



I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la partida presupuestal 42062506 Servicios Subrogados de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000143032-2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Finanzas de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO y firmado por la LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen, Encargada de la Dirección Administrativa.

I.5 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145

I.6 Tiene establecido su domicilio en Avenida Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia, Sector Libertad, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato; La Residencia se ubicará en la Oficina de Conservación de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, sita en la calle Belisario Domínguez número 771, planta sótano, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44340, y con antelación al inicio de los trabajos ha sido designado al Ingeniero José Guillermo Macias Mercado, con Título de Ingeniero Mecánico electricista, por escrito del Titular del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, como el servidor público que fungirá como Residente Obra y como representante del "EL INSTITUTO" ante "EL CONTRATISTA", y se desempeñará, en relación con los trabajos objeto del presente contrato, las funciones que establece el artículo 113, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

I.7 Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.30 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, el Ingeniero Julio Leyva Aceves, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia.

I.8 Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 5.15 inciso b de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Ingeniero Julio Leyva Aceves, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y el Ingeniero José Guillermo Macias Mercado, Jefe de Oficina de Conservación, intervienen como Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

II. "EL CONTRATISTA" por conducto de su representante legal declara que:

II.1 Es una persona moral legal constituida mediante la escritura pública número 10,193 de fecha 22 de junio del 2011, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Romero Gonzalez, Titular de la Notaría Pública Número 56 de Guadalajara, Jalisco, denominada CONSTRUCCIONES FHL, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es entre otros, la realización de toda clase de construcciones y remodelaciones, construcción de hospitales, clínicas, fraccionamientos, condominios, hoteles, moteles, restaurantes, industrias, comercios, locales, bodegas, oficinas estacionamientos, centros comerciales, residencias, departamentos, carreteras, puentes, pasos a desnivel, etc.,

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 inciso a, 5.2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000601

Handwritten signature and stamp of Felipe Carrillo Puerto, 2024, with official title and name.



inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil y electrónico 62539\*1 de fecha 01 de agosto de 2011.

**II.2** El **Ingeniero FILIBERTO HERNÁNDEZ LOYA**, en su carácter de administrador general único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la escritura pública número 10,193 de fecha 22 de junio del 2011, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Romero Gonzalez, Titular de la Notaría Pública Número 56 de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la LOPSRM y su Reglamento; así como los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales del Instituto Mexicano del Seguro Social, las especificaciones generales y particulares, y el contenido de los anexos que corren agregados al presente contrato como parte integrante del mismo, los cuales consisten en:

**Anexos:**

1. Descripción de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición.
3. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo.
4. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y sub-partidas de utilización, en periodos mensuales.
5. Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal.
6. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT sin adeudo, opinión de cumplimiento en materia de obligaciones ante el IMSS y el SAT, vigentes y positivas.
7. Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra.
8. Procedimiento de Ajuste de Costos.
9. Fianza de Cumplimiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

*[Handwritten signature]*  
2024  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA  
PROTECCIÓN CONTRA LA



- II.4 Que reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
II.5 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes CFH110623EP4.
II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
II.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Fray Antonio de Segovia 163, Colonia La Loma, C.P. 44410, Guadalajara, Jalisco, México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato; Ha designado al Ing. Filiberto Hernandez Loya como Superintendente de Construcción, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, aun los de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Así mismo manifiesta que la persona designada como Superintendente de Construcción, cuenta con título de Ingeniero Electricista y cédula profesional número 1019611, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos consistentes en el Servicio de Mantenimiento Integral y Conservación del inmueble, consistente en Obra Civil, Instalaciones Hidráulicas, Eléctricas, Sanitarias, Electromecánicas, y Acabados para la Mejora de Imagen en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente y "EL CONTRATISTA" se obliga a realizarlos de conformidad con:

- 1. El catálogo de conceptos.
2. El programa de ejecución convenido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 4.º del Manual del Procedimiento de Licitación Pública, en consecuencia, se registró bajo el número 2024/JAL/JUMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO





3. Los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización.
4. La información y documentación contenida en los anexos descritos en la declaración II.3, que forman parte de este contrato.
5. Los procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal y municipal.

Los conceptos de trabajo objeto de este contrato, se llevarán a cabo por **"EL CONTRATISTA"** bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo determinado, conforme al catálogo de conceptos que se agrega como Anexo 2 integrante de este contrato.

**"EL CONTRATISTA"** se compromete a que la ejecución y los trabajos se sujetarán a:

- La Legislación Mexicana;
- La convocatoria;
- El proyecto ejecutivo;
- Las propuestas presentadas;
- Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y
- La bitácora de los trabajos.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El monto total del presente contrato es **\$4'509,308.39 (Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Trescientos Ocho Pesos 39/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$721,489.34 (Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.)** por concepto del impuesto al valor agregado, lo que hace un total de **\$5'230,797.73 (Cinco Millones Doscientos Treinta Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 73/100 M.N.)**.

**TERCERA. ANTICIPOS.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL CONTRATISTA"**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LAS PARTES"** convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **RLOPSRM**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1. del artículo 2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número: 2024

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.



**“EL INSTITUTO”** se obliga a pagar al **“EL CONTRATISTA”** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL CONTRATISTA”**, de los siguientes documentos:

- a) Original de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos, en el que se indiquen los servicios prestados, el número de proveedor, el número de contrato, el número de fianza y el nombre de la afianzadora. Así mismo la representación impresa del CFDI deberá contar con la firma de autorización del Residente de Obra y la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, deberán ser entregados en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas y de conformidad con la resolución de la miscelánea fiscal vigente.
- b) Para la validación del CFDI **“EL CONTRATISTA”** deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- c) **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Residente de Obra para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de Trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** presente su comprobante fiscal digital por internet CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- d) **“EL CONTRATISTA”** deberá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer S.A., Banorte, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la oficina de tesorería del OOAD Jalisco en horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido al titular de la oficina de tesorería, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido y firmado por el dueño o Representante Legal con facultades para ejercer

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 12 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional de Occidente  
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia  
Licitación Pública Nacional  
LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024  
Contrato C4M0013

actos de pleitos y cobranza detallando lo siguiente: razón social, número de proveedor, domicilio fiscal actualizado, número telefónico, nombre del Apoderado Legal, Registro Federal de Contribuyentes, institución bancaria elegida, número de la cuenta de cheques, si es interbancario se requiere la CLABE (Clave Interbancaria Estandarizada), población, Estado. Así mismo al citado escrito deberá anexar en copias y originales únicamente para cotejo y les serán devueltos en el mismo acto la siguiente documentación: Acta Constitutiva de la empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público, poder notarial a favor del representante legal para ejercer actos de pleitos y cobranzas, registro federal de contribuyentes de la empresa, último estado de cuenta del banco, recibo telefónico no mayor a tres meses e identificación oficial del Apoderado Legal.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional.

**"EL CONTRATISTA"** cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como el pago de las Cuotas Obrero Patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través de (área correspondiente) por escrito y previo cobro de cualquier comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que dure la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico contra los adeudos que en su caso tuviera por concepto de Cuotas Obrero Patronales.

El Residente de Obra al recibir de **"EL CONTRATISTA"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento" de obligaciones en materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" y no esté vigente y/o sea negativa no recibirá la documentación e informará a **"EL CONTRATISTA"** que deberá obtener la citada opinión o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, artículo 2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número: 2024/000001

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
ASISTENTE SOCIAL  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.



Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" presentada por "EL CONTRATISTA" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Residente de Obra la UMAE a través del Departamento de Finanzas continuará el trámite de pago a "EL CONTRATISTA".

El Departamento de Finanzas al momento de revisar la documentación presentada para cobro deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" validada por el Residente de Obra, en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL CONTRATISTA" que deberá obtener la citada opinión debidamente validada.

Las estimaciones de los trabajos serán presentadas por "EL CONTRATISTA" al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de "EL CONTRATISTA" que notifique oportunamente a "EL INSTITUTO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL CONTRATISTA" presenten errores o deficiencias, "EL INSTITUTO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LOPSRM.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA".

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, "EL INSTITUTO", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registra bajo el número...

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001



La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.



créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso **“EL INSTITUTO”** a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos y se formalizaran a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **140 (Ciento cuarenta) días naturales**, pactándose como fecha de inicio el **día 15 de mayo de 2024 y conclusión el día 01 de octubre de 2024.**

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS.**

**A. Garantía de cumplimiento.**

**“EL CONTRATISTA”** dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una garantía divisible por el monto total de la obligación garantizada, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**B. Garantías para responder por vicios ocultos.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Manual del RCP de las Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



EL CONTRATISTA en el acto de entrega física de los trabajos exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la LOPSRM, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

EL CONTRATISTA a su elección podrá exhibir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido EL CONTRATISTA.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la entrega física de los trabajos, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de EL CONTRATISTA, la fianza o carta de crédito irrevocable por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la LOPSRM.

SEPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

EL INSTITUTO se obliga a poner a disposición de EL CONTRATISTA el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, haciéndolo constar por escrito. El incumplimiento por parte de EL INSTITUTO prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

EL INSTITUTO pondrá a disposición de EL CONTRATISTA, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que en la convocatoria se haya señalado que quedaban a cargo del EL CONTRATISTA.

OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de los trabajos, al SUPERINTENDENTE, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 de RLOPSRM y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

EL INSTITUTO se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del SUPERINTENDENTE de los trabajos, y EL CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 4.2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROMOTOR,
REVISOR OFERTAS E IMPUESTOS



NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL INSTITUTO establecerá la residencia de obra con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA.

La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, tendrá las funciones previstas en el artículo 113 del RLOPSRM, y efectuará los registros en la Bitácora conforme al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre LAS PARTES, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para EL INSTITUTO y EL CONTRATISTA. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentra disponible en la página web: http://besop.funcionpublica.gob.mx, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 123 y 126 del RLOPSRM y con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a:

- a) Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
b) Realizar los trabajos de conformidad con el Proyecto ejecutivo y especificaciones pactadas por LAS PARTES;
c) Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a EL INSTITUTO o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
d) Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GINO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 de los Términos y Condiciones de Referencia de las Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
AUTORIDAD DE LA PROGRAMACIÓN, FINANCIAMIENTO Y OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



- e) No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato...
f) Responder de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la ejecución de los trabajos...
g) Solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos...

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS.

Ajuste de costos directos

Las partes acuerdan que, en caso de que procedan, llevarán a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato...

La revisión y ajuste de costos mencionada en el párrafo anterior, se realizará en términos del artículo 57 fracción I de la LOPSRM, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 173, 174, 178 y demás relativos y aplicables del RLOPSRM.

Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con EL CONTRATISTA, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados...

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Unidad Normativa de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;
b. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y
c. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 12 del Manual de Procedimientos y Estándares de la Unidad Normativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en consecuencia, se registró bajo el número...

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 102 del RLOPSRM.

Ajuste de costo de financiamiento.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que EL CONTRATISTA haya considerado en su proposición, EL INSTITUTO deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 217 del RLOPSRM.

Ajuste de costo por cargos adicionales.

Los cargos adicionales solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

LAS PARTES acuerdan que EL INSTITUTO podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la LOPSRM, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto del contrato o del plazo de ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales al proyecto ejecutivo preparado por EL CONTRATISTA, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la LOPSRM.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la LOPSRM o de los tratados.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse en aumento o en reducción del plazo de ejecución o monto del contrato. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, y se considerarán en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose éstos parte de este contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de, En consecuencia, se registró bajo el número: 2024

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

Felipe Carrillo
PUERTO
2024



Una vez determinadas las posibles modificaciones al contrato, su suscripción no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular ministraciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de servicios no previstos en el catálogo original, "EL INSTITUTO" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Si durante la ejecución de los trabajos, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", y "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando "EL INSTITUTO" requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente.

A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el presente contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 del RLOPSRM.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"EL INSTITUTO" verificará que los trabajos objeto de este contrato se están realizando por "EL CONTRATISTA" conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "EL INSTITUTO" aplicará una retención económica del 11%, calculado en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa de trabajo acordado entre "LAS PARTES". Dichas retenciones podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA" en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Handwritten signature on the left side of the page.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Handwritten signature and stamp of Felipe Carrillo Puerto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1.2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número...

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.



Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de "EL CONTRATISTA" mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "EL INSTITUTO". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL CONTRATISTA" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Programa de ejecución de los trabajos vigente y acordado entre "LAS PARTES", el Residente aplicará la pena convencional del cinco al millar, por cada día de atraso sobre el importe de los trabajos no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente una vez cuantificada la pena convencional la notificará a "EL CONTRATISTA" a través de oficio o nota de bitácora una vez que la cuantifique.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "EL INSTITUTO".

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de haberse exceptuado de la garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte los trabajos contratados, por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA", debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la "LOPSRM", siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a "EL CONTRATISTA".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El "INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este contrato. En estos supuestos, "EL INSTITUTO" reembolsará "EL CONTRATISTA" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por "EL INSTITUTO" la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. El contratista estará obligado a devolver a "EL INSTITUTO", en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" podrá a iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causales:

- I. No iniciar los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) Días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la "LOPSRM" y su Reglamento;
II. Interrumpir injustificadamente la ejecución de los trabajos o negarse a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectado como defectuosa por "EL INSTITUTO";
III. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acatar las órdenes dadas por el Residente;
IV. Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de "EL INSTITUTO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo de ejecución estipulado en este Contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución el atraso tenga lugar por falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de los trabajos y de entrega oportuna de materiales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 12 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar "EL INSTITUTO", así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de los trabajos;

- V. Sea declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
VI. Cuando subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL INSTITUTO";
VII. Transferir los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL INSTITUTO";
VIII. No otorgar a "EL INSTITUTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y los trabajos;
IX. Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por "EL INSTITUTO" para la ejecución de los trabajos, y
X. Cambiar su nacionalidad por otra en el caso que haya sido establecido como requisito tener una nacionalidad determinada;
XI. Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.
XII. En general, por el incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la "LOPSRM", su Reglamento y la Legislación Aplicable sobre la materia que pongan en riesgo el desarrollo en tiempo y forma del proyecto y dicho incumplimiento no haya sido subsanado por "EL CONTRATISTA" en el plazo establecido por "EL INSTITUTO" para tal efecto, atendiendo a la complejidad, magnitud y características del evento.

"EL INSTITUTO", llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la LOPSRM, 155, 157, 158 y 159 del RLOPSRM.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" deberá notificar a "EL INSTITUTO", a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, artículo 2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número: 2024

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

Felipe Carrillo
PUERTO
2024



partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, **"EL INSTITUTO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"EL INSTITUTO"** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL INSTITUTO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos ejecutados bajo su responsabilidad.

**VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL INSTITUTO"** y **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de los trabajos y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

**"EL INSTITUTO"** deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que, se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda **"EL INSTITUTO"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre **"LAS PARTES"** respecto al finiquito, **"EL INSTITUTO"** procederá en términos del párrafo anterior.

En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"LAS PARTES"**, el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL INSTITUTO"** deberá liquidarlos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de **"EL INSTITUTO"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de "EL INSTITUTO", en términos de lo establecido con el artículo 55 de la "LOPSRM".

En caso de no obtenerse el reintegro, "EL INSTITUTO" procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de "EL CONTRATISTA" con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, "EL INSTITUTO" pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de "LAS PARTES" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del "RLOPSRM".

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL CONTRATISTA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los trabajos.

Para cualquier caso no previsto, "EL CONTRATISTA" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL CONTRATISTA", en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL CONTRATISTA" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Manual del IMSS, y por la Comisión de Organización y Estructura de las Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número: 2024

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

Handwritten signature and stamp of Felipe Carrillo Puerto, Secretario del IMSS, with date 2024.



**VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que, en el supuesto de existir, durante la ejecución de los trabajos discrepancias de carácter técnico o administrativo, se sujetaran al siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan asentado las discrepancias en la bitácora, “**EL CONTRATISTA**” presentará a “**EL INSTITUTO**” un escrito con el cual explique los motivos de estas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que “**EL INSTITUTO**” en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del escrito convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por “**LAS PARTES**”, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que “**LAS PARTES**” dejen a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que “**LAS PARTES**” puedan solicitar a la Secretaría de la Función Pública llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la “**LOPSRM**”.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 284 al 294 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral B1 del artículo 2º del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional de Occidente  
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia  
Licitación Pública Nacional  
LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024  
Contrato C4M0013

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL CONTRATISTA"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

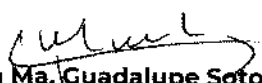

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por **"EL CONTRATISTA"** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de mayo de 2024.

**POR "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 <b>Doctora Ma. Guadalupe Soto Castañeda.</b>	<b>Directora y Representante Legal Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, en Guadalajara Jalisco</b>	

Se testan datos referentes a RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

**JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001**

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

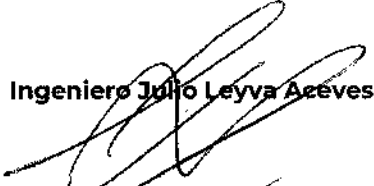



La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.




**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional de Occidente  
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia  
Licitación Pública Nacional  
LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024  
Contrato C4M0013

 <b>Ingeniero Julio Leyva Acéves</b>	<b>Área Responsable de la contratación, gasto, control y ejecución de los trabajos y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.</b>	
 <b>Ingeniero José Guillermo Macías Mercado</b>	<b>Residente de Obra. Jefe de Oficina de Conservación</b>	

**POR "EL CONTRATISTA" CONSTRUCCIONES FHL, S.A. DE C.V.**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 <b>Ingeniero Filiberto Hernández Loya</b>	<b>Administrador General Único. Superintendente de Construcción</b>	<b>CFH110623EP4</b>

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **C4M0013** celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y **CONSTRUCCIONES FHL, S.A. DE C.V**

Se testan datos referentes a RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 2 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de. En consecuencia, se registró bajo el número:

**JAL/UMAE/HGO/CMNO/2024/OBRA/000001**



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante de la U.M.A.E.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

## Punto II.13.2

### Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo ANEXO 2

Guadalajara Jalisco a 09 de mayo del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORD. DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE GENECO-OBSTETRICIA

0002

Atención al Ing. JULIO LEYVA ACEVES  
Jefe del Departamento de Conservación  
y Servicios Generales.

El suscrito **Filiberto Hernández Loya** a nombre y representación de **Construcciones FHL S.A. de C.V.**, participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LO-50-GYR-050GYR079-N-50 2024**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en Servicio de Mantenimiento Integral y Conservación del inmueble, consistente en Obra Civil, Instalaciones Hidráulicas, Eléctricas, Sanitarias, Electromecánicas y Acabados para la Mejora de Imagen en la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.** Ubicado en Belisario Domínguez # 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, con un plazo de ejecución de **140 días naturales**, con fecha estimada para su inicio el día **14 de mayo de 2024**.

#### **Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente**

##### **DE LA PLANEACION INTEGRAL:**

##### **1- ASPECTO TECNICO Y ADMINISTRATIVOS**

##### **ACTIVIDADES PRELIMINARES DE CAMPO:**

HARE LA PRESENTACIÓN DE MI SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE AL IMSS  
SE ABRIRA EN COORDINACIÓN CON EL IMSS LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA  
SOLICITARE AL IMSS EL LUGAR PARA LA RESIDENCIA DE OBRA  
ACORDARE CON EL IMSS EL BANCO DE ESCOMBRO EN LA UNIDAD  
SOLICITAR AL IMSS ME SEÑALE EL SITIO PARA SANITARIOS MÓVILES  
ESTABLECER EN COORDINACION CON EL IMSS LAS RUTAS DE TRANSITO TANTO PARA  
EL ACARREO DEL ESCOMBRO, COMO PARA EL ACARREO DE MATERIALES.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

ESTABLECER LOS FRENTES DE TRABAJO, E INICIAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA

## DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- EN EL ÁREA PARA TRABAJAR, RETIRAR MOBILIARIO, EQUIPO Y U OTROS EXISTENTES EN EL LUGAR Y ACARREO A BODEGA DESIGNADA POR EL IMSS.
- DESCONECTAR SERVICIOS, COMO SON: AGUA, ELECTRICIDAD, GASES MEDICINALES ETC. SEGÚN SEA NECESARIO.
- LOCALIZAR INSTALACIONES EXISTENTES EN MUROS, PLAFONES, TRINCHERAS ETC. PARA CONEXIONES NUEVAS.
- COLOCACIÓN DE PLÁSTICOS Y PAÑOS HÚMEDOS EN PISOS, PUERTAS Y VENTANAS PARA EVITAR POLVO Y RUIDO.

## LEVANTAMIENTO FISICO DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE,

0003

- UTILIZANDO LOS PLANOS EXISTENTES, DEL ESTADO ACTUAL, CUANTIFICANDO POR MEDIO DE HOJAS GENERADORAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN CATALOGO DE CONCEPTOS, Y DETERMINAR AQUELLAS ACTIVIDADES NO CONSIDERADAS O FUERA DE CATÁLOGO, PARA SU PRESUPUESTACION.
- CREACIÓN DEL ÁLBUM HISTÓRICO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA, DESDE SU INICIO, AVANCE Y TÉRMINO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO.
- ENTREGA A LA SUPERVISIÓN COPIA OFICIAL DE ESTE ARCHIVO, VÍA BITÁCORA ELECTRÓNICA.

## ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y SOPORTE DE SUS OFICINAS CENTRALES,

- DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN JUNTA SE PROPONE UN SUPERINTENDENTE DE OBRA, Y UN RESIDENTE DE OBRA MISMO QUE HARA LA CUANTIFICACION DE LOS TRABAJOS Y ESTARÁ TRABAJANDO, A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
- LA OFICINA CENTRAL ES SOLVENTE Y CUENTA CON EL CAPITAL SUFICIENTE, CRÉDITOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, SUFICIENTE PARA DAR EL APOYO NECESARIO Y EN FORMA AL PERSONAL DE CAMPO
- SE CUENTA CON VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SUFICIENTES, LO CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO EN MI PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

## SEÑALAR LA FORMA EN QUE INCORPORARÁ E INTERVENDRÁN EN LA OBRA, LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE CONFORMEN SU PLANTILLA.

- AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE INCORPORA EN OBRA EL PERSONAL PROPUESTO POR ESTA EMPRESA EN LA PLANTILLA TECNICA, SUPERINTENDENTE DE OBRA Y EL RESIDENTE DE OBRA, LOS CUALES ESTARAN EN OBRA AL 100 % PARA LA EJECUCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, ASI

## CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

COMO ACATAR EN SU CASO LAS INSTRUCCIONES DE PERSONAL DE CONSERVACION Y ADMINISTRATIVO EN CASO DE SURGIR DETALLES EN LOS PROCESOS DE OBRA.

### ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

- SE PRESENTA EN LA PROPUESTA EL PROGRAMA DE BARRAS Y MONTOS, ASI COMO PROGRAMAS DE PERSONAL OBRERO Y SUMUNISTRO DE MATERIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN TIEMPO Y FORMA ASI MISMO LLEVAR EL CONTROL DE PEDIDOS E INGRESOS DE MATERIALES, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE HARA UNA MESA DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE DIRECCION Y CONSERVACION (IMSS) PARA DEFINIR LOS FRENTES Y LOS HORARIOS DE ACTIVIDADES EN LA OBRA PARA PODER REALIZAR EN BASE A ELLO LA RUTA CRITICA DE CADA FRENTE DE OBRA

### IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LA OBRA,

- CONTAMOS CON EQUIPO Y SOFTWARE DE COMPUTO ACTUALIZADO E INTERNET BANDA ANCHA
- SEGUIMIENTO DE HOJAS GENERADORAS QUE SON REVISADAS JUNTO CON LA SUPERVISIÓN, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN CATALOGO DE CONCEPTOS Y A PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

### IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

- LOS MATERIALES SERÁN REVISADOS POR EL IMSS, EN MARCA Y CALIDAD DE ACUERDO A DESCRIPCIÓN EN PRESUPUESTO.
- PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL IMSS, NOS INDICARA LA FECHA Y LA ZONA PARA TRABAJAR, VÍA BITÁCORA ELECTRÓNICA.
- EL IMSS INDICARA LOS HORARIOS DE TRABAJO, SEA NOCTURNO, FIN DE SEMANA O NORMAL.

### PROCURACION DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELEFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA),

- SERÁ CONTRATADO EL SERVICIO DE LUZ, Y SE UTILIZARÁ AGUA DE PIPAS.
- SE CUENTA CON RED DE TELEFONÍA MÓVIL Y RADIO INTEGRADO, E INTERNET

### IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE,

- TODO EL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y EL PERSONAL OBRERO, CONTARA CON BOTAS INDUSTRIALES, CASCO DE PROTECCIÓN NORMATIVO Y GUANTES

## CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

- SERÁN INSTALADOS SANITARIOS PROVISIONALES, DE ACUERDO AL NÚMERO DE PERSONAL QUE LABORE Y ADEMÁS LO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL IMSS

### IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

- SE CUENTA CON RED DE TELEFONÍA MÓVIL Y RADIO INTEGRADO, E INTERNET

### ASPECTO FINANCIERO

- SE PRESENTARÁN LAS ESTIMACIONES A COBRO, DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES,
- SE CORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL IMSS, PARA LA REVISIÓN DE HOJAS GENERADORAS, Y DE LA ESTIMACIÓN, ASÍ COMO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA SU COBRO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BASES.
- SE HA PLANEADO FINANCIERAMENTE LA INVERSIÓN ECONÓMICA PARA ESTA OBRA, YA QUE, EN MI PROGRAMA DE EROGACIONES Y CÁLCULO FINANCIERO, SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA COBRO, EVITANDO CUALQUIER POSIBLE DESCAPITALIZACIÓN.

0005

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, HIDRAULICAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAÑICAS, Y ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA UMAE HGO CMNO**

LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE HARA CONJUNTAMENTE CON EL ÁREA OPERATIVA Y EL ÁREA DE CONSERVACION PARA MANTENER EL SERVICIO DE LA UNIDAD COMO PRIORIDAD, PROGRAMANDOSE LOS CORTES DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN EN LOS HORARIOS QUE SE AUTORIZEN, REALIZANDOSE LOS TAPIALES O PROTECCIONES DE LAS AREAS PARA IMPEDIR EL PASO DE PERSONAL AJENO A LOS LUGARES DE TRABAJO, ASÍ MISMO UNA CUADRILLA DE LIMPIEZA PERMANENTE Y EL ACARREO Y ELEVACION DE MATERIALES POR LAS AREAS DE SERVICIO, SE CONTARA EN AREA DE ALMACENES CON MATERIAL SANITIZANTE PARA PERSONAL DE OBRA, EL PERSONAL DE LA EMPRESA ESTARA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON GAFETES CONTENIENDO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DE LA EMPRESA.

LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAZO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.



# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

Código	Concepto	Comienzo	Fin	Duración
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CON	01/05/2024	30/05/2024	140
A01	OBRA CIVIL	14/05/2024	30/09/2024	140
A0101	01 PRELIMBARES Y TERRACERIAS	14/05/2024	31/05/2024	18
A0102	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA	14/05/2024	31/05/2024	18
A0103	04 ALBAÑILERIA	14/05/2024	31/07/2024	79
A0104	05 ACABADOS	01/06/2024	30/09/2024	122
A0105	06 PINTURA	01/06/2024	31/08/2024	92
A0106	07 ALUMINIO	01/06/2024	31/08/2024	92
A0107	08 VIDRIOS, ACRIICOS Y ESPEJOS	01/07/2024	30/08/2024	32
A0108	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	01/06/2024	31/08/2024	92
A0109	31 MARCO DE OBRA URGAMENTE	14/05/2024	31/05/2024	18

A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	01/06/2024	31/08/2024	92
A0201	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	01/06/2024	31/08/2024	92
A0202	13 VALVULAS Y LLAVES	01/06/2024	31/08/2024	92
A0203	14 TUBERIA Y CONEXIONES DE Fd. Fd.	01/06/2024	31/08/2024	92
A0204	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C.	01/06/2024	31/08/2024	92
A0205	16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS	01/07/2024	31/08/2024	62
A03	INSTALACIONES ELECTRICAS	01/06/2024	31/08/2024	92
A0301	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES	01/06/2024	31/08/2024	92
A0302	21 ALAMBRES Y CABLES	01/06/2024	31/08/2024	92
A0303	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACI	01/06/2024	31/08/2024	92

0006

## LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES SERA LA SIGUIENTE:

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ UN INVENTARIO DE LO QUE SE DESMONTARÁ QUE PUEDA SER FACTIBLE SU RECUPERACION PARA LA ENTREGA LA ADMINISTRACION DEL IMSS, ASI MISMO SE INSTALARÁ EL TAPIAL DE PROTECCION PARA NO PERMITIR EL PASO DE PERSONAL AJENO AL LUGAR DE LAS OBRAS Y LA PROTECCION DE PISOS O MOBILIARIO CON POIETILENO.

SE REALIZARÁN LAS DEMOLICIONES DE: FALSO PLAFON DE TABLAROCA, RECUBRIMIENTOS DE MUROS Y ELEMENTOS DE CONCRETO, SE TRAZAN Y REALIZAN LOS PASOS EN LOSAS PARA EL PASO DE LAS INSTALACIONES, RETIRANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE LAS MISMAS AL LUGAR AUTORIZADO POR EL INSTITUTO COMO AREA DE ACOPIO Y POSTERIOR FUERA DE OBRA AL LUGAR DE TIRO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO.

## CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

SE EJECUTARAN LAS RANURAS EN PISOS Y MUROS PARA ALOJAR LAS NUEVAS INSTALACIONES REQUERIDAS REALIZANDO LAS PRUEBAS A LAS MISMAS PARA RECIBIRLAS Y RESANARLAS, COLOCADAS LAS INSTALACIONES SE EJECUTARAN LOS APLANADOS DEJANDO EL ACABADO REQUERIDO PARA EL RECUBRIMIENTO FINAL, SE REALIZAN PISOS DE CONCRETO VERIFICANDO NIVELES DE LAS AREAS ADYACENTES ASI COMO LAS CURVAS SANITARIAS DEJANDO LA SUPERFICIE PARA RECIBIR EL ACABADO FINAL.

SE REALIZAN LAS INSTALACIONES REQUERIDAS POR PLAFON COLOCANDO LA SOPORTERIA NECESARIA EJECUTAS SE HACEN LAS PRUEBAS Y SE PROCEDE A LA COLOCACION DEL COLGANTEO PARA EL BASTIDOR DEL PLAFON DE TABLAROCA Y/O TABLACEMENTO EL CUAL SERA INSTALADO UNA VEZ QUE SE REALIZAN LAS INSTALACIONES Y SE REALIZAN LAS PRUEBAS PARA EVITAR RENIVELACIONES DEL MISMO, SE COLOCARA EL ANGULO PERIMETRAL PARA LA EJECUCION DE LA BUÑA, SE REALIZA EL TRAZO Y SOPORTERIA DE LOS CAJILLOS NECESARIOS, COLOCADAS LAS INSTALACIONES POR PLAFON SE COLOCARA LA PLACA Y SE REALIZA EL TRAZO PARA LA UBICACIÓN DE LAMPARAS, REJILLAS DIFUSORES Y DEMAS QUE SE REQUIERA PARA LA APERTURA DE LOS HUECOS DE LOS MISMOS, DE REQUERIRSE EN LAS AREAS INDICADAS SE HARA LA RENIVELACION DE PLAFON ASI COMO EL CAMBIO DE PLACA REQUERIDA 0007 DANDO EL CALAFATEO REQUERIDO PARA EL RECUBRIMIENTO FINAL.

SE VERIFICAN LOS NIVELES DE FIRME PARA LA COLOCACION DE LOS RECUBRIMIÉNTOS EN PISO VERIFICANDO LOS ALINEAMIENTOS CON LOS EXISTENTES, SE PREPARA LA SUPERFICIE Y CON PERSONAL ESPECIALIZADO SE PROCEDE A LA COLOCACION DEL PISO CONDUCTIVO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, COLOCADOS LOS RECUBRIMIÉNTOS EN MUROS SE PROCEDE A LA COLOCACION DE ACCESORIOS DE BAÑOS.

SE REALIZA LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA LA APICACION DE LA PINTURA VINILICA Y ESMALTE SEGÚN LAS AREAS INDICADAS EN PROYECTO DE CADA TIPO, RETIRANDO PARTES SUELTAS Y LIJANDO PARA APLICAR LAS MANOS NECESARIAS PARA DEJAR EL ACABADO A SATISFACCION DEL IMSS.

SE VERIFICAN LAS MEDIDAS PARA LA ELABORACION DE LA CANCELERIA DE ALUMINIO, FIJANDOSE A PISO Y MURO CON TAQUETE Y TORNILLO, EJECUTANDO EL SELLO PERIMETRAL DE LA MISMA CON SILICON, EJECUTADA LA CANCELERIA SE VERIFICAN LOS CLAROS PARA EL CORTE E INSTALACION DE CRISTAL HACIENDO LA FIJACION A LA CANCELERIA CON VINIL DE CUÑA EN AMBAS CARAS, COLOCANDO EN LOS INDICADOS LA PELICULA DE PROTECCION, ASI COMO EL CAMBIO O REPOSISCION DE ACRILICO EN LAS ARAS INDICADAS.

SE VERIFICAN MEDIDAS DE VANOS PARA LAS PUERTAS, SE FABRICAN EN TALLER Y SE ENVIAN A OBRA PARA SUS AJUSTES FINALES Y LA COLOCACION DE PLASTICO LAMINADO Y CERRAJERIA DE LAS MISMAS.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.

SE SUMINISTRAN LAS CHAPAS Y SE INSTALAN EN OBRA DE ACUERDO A CADA AREA.

EN EL PROCESO DE OBRA CIVIL SE EJECUTARÁN LAS INSTALACIONES REQUERIDAS RESPETANDO EL PROYECTO Y TRAYECTORIA DE LAS MISMAS HACIENDO LOS CORTES Y CONEXIONES A REDES EXISTENTES A LOS HORARIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE LAS POSIBLES FUGAS, SE REALIZAN LAS SOPORTERIAS Y FIJACION DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL IMSS.

Atentamente

  
**Filiberto Hernández Loya**  
Administrador General Único  
Construcciones FHL S.A. de C.V.

0003

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-CYR-050CYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

0146

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, HIDRAULICAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS, Y ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA UMAE HGO CMNO					
A01	OBRA CIVIL					
A0101	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS					
OC01-015-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC01-015-100	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2	170.00	\$112.50	(* CIENTO DOCE PESOS 50/100 M.N. *)	\$19,125.00
OC01-015-125	DE RECUBRIMIENTOS VÍTREOS JUNTO CON EL APLANADO DE BASE, EN MURO.	M2	357.00	\$130.89	(* CIENTO TREINTA PESOS 89/100 M.N. *)	\$46,727.73
OC01-015-005	DE CONCRETO SIMPLE. EN FIRMES, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.	M2	60.00	\$110.31	(* CIENTO DIEZ PESOS 31/100 M.N. *)	\$6,618.60
OC01-015-054	DE TUBO DE FOFO DE 2", 4" Y 8", QUITANDO ABRAZADERA DE UNION Y SOPORTERIA ABRAZADERA DE UNION Y SOPORTERIA	MI	60.00	\$222.63	(* DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 63/100 M.N. *)	\$13,367.80
OC01-085-000	ACARREO EN CAMIÓN DE ESCOMBRO Y DESECHO DE OBRA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

0147

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
OC01-085-005	DEL AREA DESTINADA PARA ALMACENAR EL ESCOMBRO POR LA UNIDAD HASTA EL TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES	M3	125.00	\$511.73	(* QUINIENTOS ONCE PESOS 73/100 M.N. *)	\$63,965.25
OC01-100-000	ABRIR HUECO PARA PASO DE INSTALACIONES. UTILIZANDO DISCO, CINCEL Y MACETA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESPERDICIO, ACARREOS, TRAZO, PERFILADO, EMBOQUILLADO DEL HUECO, CORTE DE VARILLA, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, ADHESIVO PARA CONCRETO, CONCRETO F'c=250 Kg/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ELEVACIONES, LIMPIEZA DE ÁREA, RETIRO DE SOBANTES AL BANCO DE DESPERDICIO INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC01-100-005	EN LOSAS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM. DE ESPESOR. EN ÁREAS NO MAYORES DE 0.16 M2.	Pza	15.00	\$262.16	(* DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. *)	\$3,932.40
<b>Total:</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS</b>					<b>\$163,727.78</b>
<b>A0102</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					
OC02-015-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPIALES PARA PROTECCIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EXCAVACIÓN, HINCADO, ELABORACIÓN Y MACIZADO CON CONCRETO Fc.=100 Kg/CM2, HECHO EN OBRA, RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA , EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.


0148

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DESMONTAJE DEL MISMO AL TERMINO DE LA OBRA					
OC02-015-020	CON TABLA-ROCA UNA CARAS PARA PROTECCIÓN. EN ÁREAS DE TRABAJO.	M2	103.00	\$356.01	(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. *)	\$36,669.03
OC02-015-026	DE PLÁSTICO NEGRO CAL. 600 REFORZADO CON MADERA DONDE LAS CONDICIONES SE PRESTEN Y CINTA CANELA PARA EVITAR LA SALIDA DE POLVOS.	M2	70.00	\$39.46	(* TREINTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N. *)	\$2,762.20
<b>Total:</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					<b>\$39,431.23</b>
<b>A0103</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>					
OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC04-075-005	CEMENTO ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR.	M2	55.00	\$233.00	(* DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. *)	\$12,815.00
OC04-075-030	EN BOQUILLAS DE MUROS ACABADO FINO O RUGOSO	Mi	60.00	\$184.20	(* CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. *)	\$11,052.00
OC04-075-035	CON PEGAPORCELANATO Y ACABADO PULIDO ESPEJO PARA PULIR MURO.	M2	567.00	\$247.37	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N. *)	\$140,258.78
OC04-095-000	PISO O FIRME DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA. DESPERDICIO, ACARREO	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.


0149

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.					
OC04-095-015	DE 10 CM. DE ESPESOR. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ACABADO ESCOBILLADO.	M2.	60.00	\$476.56	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. *)	\$28,593.60
OC04-101-000	PISO DE MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO, FRONTERAS, APISONADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC04-101-005	FINO PARA RECIBIR LOSETA VINÍLICA DE 3 CM. DE ESPESOR, CEMENTO ARENA 1:2.	M2	60.00	\$215.51	(* DOSCIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N. *)	\$12,930.60
OC04-113-000	CURVA SANITARIA, FORMADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PLOMEADO, ELABORACIÓN DE MORTERO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Efraim Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.


0150

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC04-113-005	FIJADA AL MURO CON CLAVO DE CONCRETO	MI	40.00	\$246.82	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N. *)	\$9,872.80
OC04-170-000	RANURA Y RESANE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC04-170-005	EN MURO DE TABIQUE; PARA TUBERÍAS DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	MI	120.00	\$176.16	(* CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N. *)	\$21,139.20
<b>Total:</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>					<b>\$236,661.99</b>
<b>A0104</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
OC05-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL.26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CAD 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Efraim Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.


0151

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 1B

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2	170.00	\$618.97	(* SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N. *)	\$105,224.00
OC05-030-026	HORIZONTAL DE TABLA-CEMENTO DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2	40.00	\$980.51	(* NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 51/100 M.N. *)	\$39,220.40
OC05-055-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJILLO EN FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADO CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. No. 12 A CADA 0.90 M., LISTONES METÁLICOS DE 67.8 X 22.2 X 4.2 MM. CON LAMINA GALVANIZADO CAL. No. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADAS A CANALETA DE CARGA CON ALAMBRE GALVANIZADO No.18, TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDO CON PASTA Y CINTA DE REFUERZO, TRAZO, PERFILADO, ESTIBA, ELEVACIÓN, ANGULO DE REBORDE, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, CORTES, HECHURA, NIVELADO, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

0152

Ubicación: Belisario Dominguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 1B

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
OC05-055-010	HASTA 1.00 M. DE DESARROLLO EN FORMA DE "L" TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M	24.00	\$603.35	(* SEISCIENTOS TRES PESOS 35/100 M.N. *)	\$14,480.40
OC05-070-000	RENIVELACIÓN DE FALSO PLAFÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU RECUPERACIÓN, CORRIGIENDO ALTURA DE COLGANTES, VERIFICANDO AMARRES Y BASTIDOR, PASARELAS NECESARIAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC05-070-005	DE TABLA-ROCA EN OBRA DE REMODELACIÓN O DE REINICIO.	M2	50.00	\$228.73	(* DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 M.N. *)	\$11,436.50
OC05-075-000	REPARACIÓN DE FALSO PLAFÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU RECUPERACIÓN, CORRIGIENDO ALTURA DE COLGANTES, VERIFICANDO AMARRES Y BASTIDOR, PASARELAS NECESARIAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC05-075-005	DE TABLA-ROCA DAÑADA, RECORTE Y APILE LATERAL, SUMINISTRO DE METAL DE REFUERZO, PIEZA DE TABLAROCA, RECORTES Y AJUSTES, PERFACINTA Y EMPASTADO CON REDMIX, 2 MANOS COMO MÍNIMO. MEDIDAS APROX 0.20 A 0.90 X 0.20 A 0.90 M	M2	10.00	\$640.95	(* SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 95/100 M.N. *)	\$6,409.50
OC05-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTES A BASE DE PERFORACIÓN DE 0.05 X 0.05 M. A 45 GRADOS Y ALAMBRE	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
Ing. Gilberto Hernández Loya

Administrador General Único

Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.


0153

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	GALVANIZADO, SUJETO EN LA LOSA DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, A CADA 0.90 M. EN AMBOS SENTIDOS, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTES, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-080-005	PARA COLGANTES DE FALSO PLAFÓN.	M2	200.00	\$61.36	(* SESENTA Y UN PESOS 36/100 M.N. *)	\$12,272.00
OC05-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45° , EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC05-085-075	DE LOSETA INTERCERAMIC Ó SIMILAR, SEGÚN MODELOS QUE INDIQUE EL IMSS DE 25 X 40 CM, SOBRE REPELLADO DE MEZCLA INCLUYE ADHESIVO INTERCERAMIC Y JUNTEADO CON JUNTEADOR INTERCERAMIC.	M2	365.80	\$849.12	(* OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N. *)	\$310,608.10
OC05-135-000	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSIÓN, DE UNA SOLA CAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, COLOCACIÓN,	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-CYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.


0154

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	DESPERDICIOS, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS MEDIANTE SOLDADURA PARA P.V.C., CURVA PREMOLDEADA DE NEOPRENO PARA FABRICACIÓN DE CURVA SANITARIA, APLICACIÓN DE SELLOS EPOXICOS, BASE, AGUA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-135-010	DE ROLLO DE 1.33 MM. DE ESPESOR CON SELLO ELECTROSTÁTICO, COLOR BLANCO, TIPO FINESSE CONDUCTIVE EC, MARCA POLYFLOR Ó SIMILAR, COLOCADO EN MUROS, CON SUMINISTRO DE CURVA SANITARIA A BASE DE MOLDURA DE PVC PREMOLDEADA EN UNION DE MURO Y PLAFON.	M2	170.00	\$1,517.03	(* UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 03/100 M.N. *)	\$257,895.10
OC05-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC05-240-030	GANCHO DOBLE METÁLICO MARCA HELVEX.	Pza	11.00	\$796.43	(* SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N. *)	\$8,760.73
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

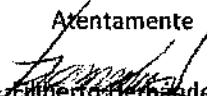
0155

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-250-050	EN FALSO PLAFÓN CON PLACAS PREFABRICADAS.	M2	560.00	\$107.51	(* CIENTO SIETE PESOS 51/100 M.N. *)	\$60,205.60
OC05-372-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE SUPERFICIE SÓLIDA GIBRALTAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, SOBRE BASTIDOR METÁLICO O DE MADERA CON 1/2" DE ESPESOR MÍNIMO O COMO LO ESPECIFIQUE EL FABRICANTE, TRAZO, CORTES, NIVELACIÓN, UNIONES, ADHESIVOS, SELLADO, REMATES, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC05-372-005	PARA CUBIERTAS MUEBLES DE MADERA CON UN ESPESOR DE 13 MM	M2	18.00	\$13,585.55	(* TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. *)	\$244,179.90
<b>Total:</b>	<b>05 ACABADOS</b>					<b>\$1,070,693.13</b>
<b>A0105</b>	<b>06 HERRERIA</b>					
OC06-003-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTES PARA LAVABO A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SEGUN NORMA INSTITUCIONAL INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

0156

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	TRAZO, CORTE, ARMADO, FIJACIÓN, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC06-003-010	JUEGO DE 2 SOPORTES, SEGÚN NORMA INSTITUCIONAL DE MENSULAS	Pza	40.00	\$880.63	(* SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 63/100 M.N. *)	\$27,625.20
<b>Total:</b>	<b>06 HERRERIA</b>					<b>\$27,625.20</b>
<b>A0106</b>	<b>07 ALUMINIO</b>					
OC07-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 O SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.


0157

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.					
OC07-070-005	EN PUERTAS, CANCELES Y VENTAS	M2	150.00	\$4,274.95	(* CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N. *)	\$641,242.50
<b>Total:</b>	<b>07 ALUMINIO</b>					<b>\$641,242.50</b>
A0107	<b>08 VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPEJOS</b>					
OC08-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC08-005-021	CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR	M2	20.00	\$1,049.43	(* UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. *)	\$20,988.60
OC08-005-022	PELICULA PROTECTORA PARA CRISTAL COLOR	M2	20.00	\$461.05	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 05/100 M.N. *)	\$9,221.00
OC08-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACRÍLICO, SEGÚN PROYECTO ESPECIFICO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

0158

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

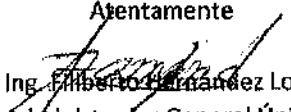
Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
OC08-040-005	CUALQUIER NIVEL. BLANCO DE 3 MM. DE ESPESOR.	M2	110.00	\$1,347.53	(* UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. *)	\$148,228.30
<b>Total:</b>	<b>08 VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPEJOS</b>					<b>\$178,437.90</b>
A0108	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					
OC09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA, FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 8 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 18 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0159

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
OC09-005-050	DE PINO DE 0.92 A 1.01 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO.	Pza	50.00	\$9,345.50	(* NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. *)	\$467,275.00
OC09-025-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARCO DE MADERA Y PEINAZOS DE 25 X 50 MM., UNIÓN ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRO TRIPLAY DE MADERA DE 6 MM. DE ESPESOR POR 2 LADOS, CLAVADO Y PEGADO, ACABADO BARNIZ SEMIMATE O PLÁSTICO LAMINADO POR 2 LADOS CON ADHESIVO SEGÚN EL CASO, EL BASTIDOR ESTARÁ ATORNILLADO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, HABILITADO, ARMADO, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC09-025-015	DE PINO, CON MEDIDAS DE 2.10 X 80 A 95 CM.	Pza	50.00	\$3,104.87	(* TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 87/100	\$155,243.50
OC09-075-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TIRA DE 100 X 25 MM. SIN LABRAR, FIJA A SOPORTE METÁLICO PARA CANCELERÍA A BASE DE TORNILLOS DE 50 X 6 MM., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS, TALADROS, NIVELACIÓN, CALZAS, CORTES, ELEVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC09-075-005	DE MADERA DE PINO	Ml	60.00	\$201.36	(* DOSCIENTOS UN PESOS 36/100 M.N. *)	\$12,081.60

Atentamente  
  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

0160

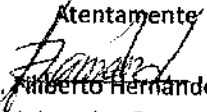
Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
OC09-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC09-080-005	MOD. A-10S DISEÑO TULIP, Ó SIMILAR.	Pza	50.00	\$1,009.49	(* UN MIL NUEVE PESOS 49/100 M.N. *)	\$50,474.50
OC09-100-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPE, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC09-100-005	DE PISO.	Pza	50.00	\$221.47	(* DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 47/100 M.N. *)	\$11,073.50
OC09-125-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC09-125-001	EN PUERTAS DE PINO DE 1.12 A 1.22 X 2.10 M	M2	25.00	\$878.24	(* OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. *)	\$21,956.00

Atentamente  
  
 Ing. Alberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 2

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0161

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
<b>Total:</b>	<b>09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA</b>					<b>\$718,104.10</b>
<b>A0109</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					
OC31-020-000	DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERRAJERIA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADERA.	Pza	50.00	\$146.81	(* CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N. *)	\$7,340.50
OC31-020-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES.	Pza	50.00	\$40.86	(* CUARENTA PESOS 65/100 M.N. *)	\$2,032.50
OC31-020-025	DE CANCELERIA, MADERA O METALICA.	M2	150.00	\$92.71	(* NOVENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N. *)	\$13,908.50
OC31-105-000	SOBRE ACARREO A CADA 20 M. POR MEDIO MANUAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE TRASPORTE Y DESCARGA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DIRECTO POR EL COSTO DE TRASPORTE Y DESCARGA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
OC31-105-005	EN CARRETILLA, MEDIDO EN BANCO.	M3/EST	500.00	\$40.16	(* CUARENTA PESOS 16/100 M.N. *)	\$20,080.00

Atentamente

Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Dominguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

0162

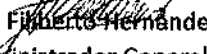
## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
<b>Total:</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					<b>\$43,389.60</b>
<b>Total:</b>	<b>OBRA CIVIL</b>					<b>\$3,109,283.33</b>
<b>A02</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>					
<b>A0201</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>					
IH12-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, MARCA NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LAVADO A BASE DE TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE POR INMERSIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH12-005-010	DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	M.	25.00	\$209.87	(* DOSCIENTOS NUEVE PESOS 87/100 M.N. *)	\$5,246.75
IH12-005-015	DE 19 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	M.	20.00	\$309.89	(* TRESCIENTOS NUEVE PESOS 89/100 M.N. *)	\$6,197.80
IH12-015-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley

Atentamente,

  
 Ing. Fernando Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.


0163

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
IH12-015-085	DE COBRE INTERIOR A FIERRO EXTERIOR DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 704	Pza	10.00	\$69.85	(* SESENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N. *)	\$698.50
IH12-020-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBRE, MARCA URREA Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH12-020-050	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 707-90°.	Pza	13.00	\$79.15	(* SETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. *)	\$1,028.95
IH12-025-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH12-025-010	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	Pza	10.00	\$75.45	(* SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N. *)	\$754.50
IH12-030-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA,	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

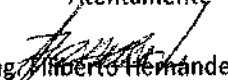
0164

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	FIJACIÓN, NIVELACIÓN, Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH12-030-015	DE COBRE A COBRE DE 19 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 733-T -U.	Pza	10.00	\$213.37	(* DOSCIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N. *)	\$2,133.70
IH12-045-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA PARA TUBO DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETES A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN TRAZO, LIJADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH12-045-005	DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	Pza	10.00	\$58.93	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N. *)	\$589.30
IH12-045-010	DE 19 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	Pza	10.00	\$66.60	(* SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. *)	\$666.00
IH12-045-015	DE 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	Pza	10.00	\$89.92	(* SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. *)	\$899.20
IH12-045-020	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	Pza	1.00	\$83.40	(* OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. *)	\$83.40
<b>Total:</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>					<b>\$18,078.10</b>
<b>A0202</b>	<b>13 VALVULAS Y LLAVES</b>					
IH13-025-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050CYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.


0165

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH13-025-070	DE ESFERA DE 18 MM. DE DIÁMETRO.	Pza	8.00	\$600.40	(* SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N. *)	\$5,523.20
IH13-025-075	DE ESFERA DE 25 MM. DE DIÁMETRO.	Pza	6.00	\$1,250.73	(* UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 73/100 M.N. *)	\$7,504.38
<b>Total:</b>	<b>13 VALVULAS Y LLAVES</b>					<b>\$13,027.58</b>
<b>A0203</b>	<b>14 TUBERIA Y CONEXIONES DE Fo. Fo.</b>					
IH14-008-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLÉ PARA FIERRO FUNDIDO DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO, ( TISA TAR Ó SIMILAR) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ABRAZADERA, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, SELLADOR, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON AGUA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH14-008-025	ABRAZADERA CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE Y JUNTA DE NEOPRENO PARA DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	Pza	10.00	\$182.82	(* CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N. *)	\$1,828.20
IH14-008-030	ABRAZADERA CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE Y JUNTA DE NEOPRENO, PARA TUBO DE 102 MM. DE DIÁMETRO.	Pza	5.00	\$255.34	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N. *)	\$1,276.70
<b>Total:</b>	<b>14 TUBERIA Y CONEXIONES DE Fo. Fo.</b>					<b>\$3,104.90</b>
<b>A0204</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C.</b>					
IH15-073-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO, CEDULA 40 , MARCA REXALIT Ó SIMILAR, INCLUYE;	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Dominguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.


0166

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE QUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH15-073-005	DE 2" DE DIÁMETRO.	MI	40.00	\$159.81	(* CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N. *)	\$6,392.40
IH15-073-010	DE 4" DE DIÁMETRO.	MI	30.00	\$410.28	(* CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 28/100 M.N. *)	\$12,308.40
IH15-080-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH15-080-025	DE 45 GRADOS POR 2". DE DIÁMETRO.	Pza	9.00	\$134.11	(* CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N. *)	\$1,206.99
IH15-080-030	DE 45 GRADOS POR 4" DE DIÁMETRO.	Pza	1.00	\$318.71	(* TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 71/100 M.N. *)	\$318.71
IH15-080-037	DE 90 GRADOS POR 2". DE DIÁMETRO.	Pza	11.00	\$130.21	(* CIENTO TREINTA PESOS 21/100 M.N. *)	\$1,432.31
IH15-080-040	DE 90 GRADOS POR 4" DE DIÁMETRO.	Pza	7.00	\$302.73	(* TRESCIENTOS DOS PESOS 73/100 M.N. *)	\$2,119.11
IH15-085-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR. CEDULA 40, MARCA REXALIT6 Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.


0167

### CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH15-085-002	DE 2" DE DIÁMETRO.	Pza	10.00	\$138.01	(* CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N. *)	\$1,380.10
IH15-085-003	DE 4" DE DIÁMETRO.	Pza	5.00	\$418.82	(* CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N. *)	\$2,094.10
IH15-090-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, MARCA REXALIT Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH15-090-002	HEMBRA DE 2" DE DIÁMETRO.	Pza	5.00	\$70.68	(* SETENTA PESOS 68/100 M.N. *)	\$353.40
IH15-090-005	HEMBRA DE 4" DE DIÁMETRO.	Pza	5.00	\$202.34	(* DOSCIENTOS DOS PESOS 34/100 M.N. *)	\$1,011.70
IH15-095-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH15-095-002	DE 2" DE DIÁMETRO.	Pza	4.00	\$75.48	(* SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N. *)	\$301.92
IH15-095-005	DE 4" DE DIÁMETRO.	Pza	5.00	\$190.14	(* CIENTO NOVENTA PESOS 14/100 M.N. *)	\$950.70
IH15-100-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO, PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0168

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
IH15-100-004	DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, DE 2 X 4" DE DIÁMETRO.	Pza	4.00	\$418.73	(* CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N. *)	\$1,674.92
IH15-100-005	DE 4 X 6 " DE DIÁMETRO.	PZA	4.00	\$732.12	(* SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. *)	\$2,928.48
IH15-101-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. HIDRÁULICO, CEDULA 40 , MARCA REXALIT Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH15-101-015	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	Pza	10.00	\$431.26	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N. *)	\$4,312.60
IH15-101-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	Pza	5.00	\$1,484.18	(* UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N. *)	\$7,420.95
<b>Total:</b>	<b>16 TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C.</b>					<b>\$46,208.79</b>
<b>A0205</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>					
IH16-010-000	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN,	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

  
 Atentamente  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

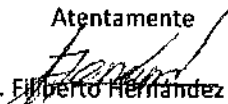
0169

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD	Pza	80.00	\$179.43	(* CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. *)	\$14,354.40
IH16-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH16-040-005	MOD. 24, UNA BOCA CON REJILLA REDONDA. Ó SIMILAR	Pza	20.00	\$1,794.55	(* UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N. *)	\$35,891.00
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4). Ó SIMILAR	PZA.	50.00	\$6,746.69	(* SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N. *)	\$337,334.50
IH16-005-015	LAVABO MOD. VERACRUZ 1017 CON PERFORACIÓN A 10 CM. (L-1V, L-2V). Ó SIMILAR	Pza	50.00	\$3,020.89	(* TRES MIL VEINTE PESOS 89/100 M.N. *)	\$151,044.50
IH16-005-035	MINGITORIO MOD. NIÁGARA 1247 DE PARED, ALIMENTACIÓN . SUP. SPUD DE 19 (M-1, M-2, M3, M-4). Ó SIMILAR	PZA.	2.00	\$5,034.82	(* CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N. *)	\$10,069.64
IH16-005-060	REGADERA DE CHORRO FIJO, HELVEX MOD. H-100 Ó SIMILAR CON BRAZO Y CHAPETÓN MOD. TR-011; JGO. DE ENSAMBLES DE EMPOTRAR Y MANERALES GRANDES CROMADOS MOD. C-12 (R-1) Ó SIMILAR	PZA.	15.00	\$1,006.97	(* UN MIL SEIS PESOS 97/100 M.N. *)	\$15,104.55
IH16-010-000	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN,	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

  
 Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 2

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

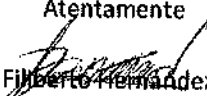
0170

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L 2V. Ó SIMILAR	PZA.	50.00	\$1,208.38	(* UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N. *)	\$60,419.00
IH16-010-110	JUNTA PROHEL,	PZA.	50.00	\$402.80	(* CUATROCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N. *)	\$20,140.00
IH16-010-070	ASIENTO PLÁSTICO NEGRO ABIERTO AL FRENTE SIN TAPA MOD. 11-019, (W-1, W-2, W-3, W-4). Ó SIMILAR	PZA.	50.00	\$503.49	(* QUINIENTOS TRES PESOS 49/100 M.N. *)	\$25,174.50
IH16-015-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, PARA MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
IH16-015-025	FLUXOMETRO AUTOMÁTICO DE BATERÍAS CON AUTO FLUX PARA W.C. CON NIPLÉ RECTO Y ENTRADA SUPERIOR, PARA SPUD DE 32 MM. CON BOTÓN HELVEX MOD. TF-110-32. Ó SIMILAR	PZA.	25.00	\$11,076.61	(* ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. *)	\$276,915.25
IH16-015-047	LLAVE INDIVIDUAL CON SENSOR ELECTRÓNICO PARA LAVABO DE AGUA FRÍA (L-4), DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES IMSS, A CORRIENTE DIRECTA A BATERÍAS, PARA UN GASTO DE 4 LITROS POR MINUTO	PZA	25.00	\$8,055.75	(* OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. *)	\$201,393.75
<b>Total:</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>					<b>\$1,147,841.09</b>
<b>Total:</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>					<b>\$1,228,258.46</b>
<b>A03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
<b>A0301</b>	<b>20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES</b>					

Atentamente

  
 Ing. Filiberto Hernandez Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 2

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0171

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL20-005-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	MI	40.00	\$97.50	(* NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. *)	\$3,900.00
EL20-005-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	MI	40.00	\$147.11	(* CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. *)	\$5,884.40
EL20-005-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	MI	40.00	\$233.76	(* DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 76/100 M.N. *)	\$9,350.40
EL20-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL20-010-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	Pza	10.00	\$92.43	(* NOVENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N. *)	\$924.30
EL20-010-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	Pza	10.00	\$133.80	(* CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. *)	\$1,338.00
EL20-010-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	Pza	10.00	\$171.77	(* CIENTO SETENTA Y UN PESOS 77/100 M.N. *)	\$1,717.70
EL20-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONITOR Y CONTRATUERCA	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

Ing. Filiberto Hernández Loya  
Administrador General Único  
Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.


0172

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	FUNDIDO O TROQUELADO GALVANIZADO, MARCA PEASA, CROUSE HINDS DOMEX, MYERS O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
EL20-015-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO	JGO	10.00	\$20.78	(* VEINTE PESOS 79/100 M.N. *)	\$207.90
EL20-015-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO,	JGO	10.00	\$25.22	(* VEINTICINCO PESOS 22/100 M.N. *)	\$252.20
EL20-015-015	DE 27 MM. DE DIÁMETRO	JGO	10.00	\$28.43	(* VEINTIOCHO PESOS 43/100 M.N. *)	\$284.30
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL20-040-015	DE 120 X 120 MM. PARA TUBO DE 21 Y 27 MM.	Pza	54.00	\$125.02	(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 02/100 M.N. *)	\$6,751.08
EL20-050-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA TIPO CHALUPA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL20-050-005	DE 50 X 100 MM.	Pza	43.00	\$72.93	(* SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N. *)	\$3,135.99

Atentamente

  
 Ing. Eliberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 2

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0173

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
EL20-075-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO, Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA , ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL20-075-015	DE 120X120 MM.	Pza	43.00	\$49.98	(* CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N. *)	\$2,149.14
<b>Total:</b>	<b>20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES</b>					<b>\$35,895.41</b>
<b>A0302</b>	<b>21 ALAMBRES Y CABLES</b>					
EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL21-015-003	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG.	M.	424.00	\$29.06	(* VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N. *)	\$12,321.44
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	M.	357.00	\$39.85	(* TREINTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N. *)	\$14,226.45
EL21-025-000.	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SALIDA ELECTRICA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	

Atentamente

Ing. Filiberto Hernández Loya  
Administrador General Único  
Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 2

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termina 30 de septiembre de 2024.

0174

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
EL21-025-003.	PARA CONTACTOS	PZA	50.00	\$770.25	(* SETECIENTOS SETENTA PESOS 25/100 M.N. *)	\$38,512.50
<b>Total:</b>	<b>21 ALAMBRES Y CABLES</b>					<b>\$85,060.39</b>
<b>A0303</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>					
EL24-120-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	trvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL24-120-020	LAMPARA 60 X 60 DE LEDS Y LED-280/20W/30/B	PZA	10.00	\$1,778.12	(* UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N. *)	\$17,781.20
EL24-120-021	LAMPARA TIPO LED REDONDO SLIM ARTITILE ADO-003 DE 12 WATTS.	PZA	62.00	\$527.30	(* QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N. *)	\$32,692.60
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL24-040-025	SENCILLO, CAT-TL-1-M., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO, . Ó SIMILAR	PZA	50.00	\$150.10	(* CIENTO CINCUENTA PESOS 10/100 M.N. *)	\$7,505.00

Atentamente

Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 2

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalupe, Jalisco.

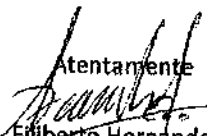
Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0175

## CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

ANEXO 18

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
EL24-060-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	nvo			(* PESOS 00/100 M.N. *)	
EL24-060-010	PARA RECEPTÁCULO GRADO COMERCIAL, DUPLEX.	PZA	50.00	\$128.32	(* CIENTO VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N. *)	\$6,416.00
EL24-060-040	PARA APAGADOR DE 1 VENTANA.	PZA	50.00	\$128.32	(* CIENTO VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N. *)	\$6,416.00
<b>Total:</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>					<b>\$70,810.80</b>
<b>Total:</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					<b>\$171,766.60</b>
<b>Total:</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, HIDRAULICAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS, Y ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA UMAE HGO CMNO</b>					<b>\$4,509,308.39</b>
<b>Total del Presupuesto sin IVA:</b>						<b>\$4,509,308.39</b>
I.V.A 16.06 %						<b>\$721,489.34</b>
<b>Total del Presupuesto:</b>						<b>\$5,230,797.73</b>

Atentamente  
  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-CYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.


0176

## PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

ANEXO 19

Código	Partida	Inicio	Fin	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024	Total
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, HIDRAULICAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS, Y ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA UMAE HGO CMNO								
A01	OBRA CIVIL								
A0101	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS	14-May-2024	31-May-2024	\$153,727.78					\$153,727.78
A0102	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA	14-May-2024	31-May-2024	\$39,431.23					\$39,431.23
A0103	04 ALBAÑILERIA	14-May-2024	31-Jul-2024	\$35,499.30	\$118,331.00	\$82,831.69			\$236,661.99
A0104	05 ACABADOS	01-Jun-2024	30-Sep-2024		\$214,138.63	\$374,742.60	\$428,277.25	\$53,534.65	\$1,070,693.13
A0105	06 HERRERIA	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$9,668.82	\$13,812.60	\$4,143.78		\$27,625.20
A0106	07 ALUMINIO	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$128,248.50	\$320,621.25	\$192,372.75		\$641,242.50
A0107	08 VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPEJOS	01-Jul-2024	30-Sep-2024			\$35,687.58	\$71,375.16	\$71,375.16	\$178,437.90

Atentamente

  
 Ing. Fernando Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 3

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0177

## PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

ANEXO 19

Código	Partida	Inicio	Fin	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024	Total
A0108	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$287,241.64	\$359,052.05	\$71,810.41		\$718,104.10
A0109	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	14-May-2024	31-May-2024	\$43,359.50					\$43,359.50
A02	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS								
A0201	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$6,327.34	\$9,039.05	\$2,711.71		\$18,078.10
A0202	13 VALVULAS Y LLAVES	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$4,559.65	\$6,513.79	\$1,954.14		\$13,027.58
A0203	14 TUBERIA Y CONEXIONES DE Fo. Fo.	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$1,086.72	\$1,552.45	\$465.73		\$3,104.90
A0204	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C.	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$16,172.36	\$23,103.40	\$6,931.01		\$46,206.79
A0205	16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS	01-Jul-2024	31-Ago-2024			\$573,920.55	\$573,920.54		\$1,147,841.09
A03	INSTALACIONES ELECTRICAS								
A0301	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES	01-Jun-2024	31-Ago-2024	Atentamente	\$12,563.39	\$17,947.71	\$5,384.31		\$35,895.41

Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

ANEXO 3

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0178

## PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

ANEXO 19

Código	Partida	Inicio	Fin	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024	Total
A0302	21 ALAMBRES Y CABLES	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$22,771.14	\$32,530.20	\$9,759.05		\$65,060.39
A0303	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACI	01-Jun-2024	31-Ago-2024		\$24,783.78	\$35,405.40	\$10,621.62		\$70,810.80
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO</b>				\$272,017.81	\$845,892.99	\$1,886,760.32	\$1,379,727.46	\$124,909.81	
<b>PORCENTAJE PERIODO</b>				6.03%	18.76%	41.84%	30.60%	2.77%	
<b>PORCENTAJE ACUMULADO</b>				6.03%	24.79%	66.63%	97.23%	100.00%	

Atentamente,

Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

0179

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicacion: Belisario Dominguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

## PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

ANEXO 20

No. De Elementos	Categoría	Partidas en las que Participa	Total de Jornadas	Erogación Total Por Categoría	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
	MANDO INTERMEDIO	06 ACABADOS		\$113,982.31	\$14,386.69	\$25,279.77	\$43,327.88	\$28,146.58	\$2,842.41
5.00	AYUDANTE GENERAL	05 ACABADOS	660.84172	\$432,492.47	\$50,628.69	\$95,363.23	\$166,342.52	\$109,248.35	\$10,909.78
1.00	OFICIAL ALBAÑIL	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS	75.30284	\$73,719.22	\$55,475.88	\$10,731.31	\$7,511.93		
1.00	OFICIAL ALUMINERO	07 ALUMINIO	118.13600	\$122,172.76		\$20,513.61	\$55,204.88	\$38,812.29	\$7,841.89
1.00	OFICIAL CARPINTERO EBANISTA	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	114.52500	\$120,478.01		\$48,191.20	\$80,239.00	\$12,047.81	
2.00	OFICIAL DE ACABADOS	05 ACABADOS	144.34084	\$151,843.78	\$5,591.93	\$41,552.62	\$53,145.32	\$45,825.70	\$5,728.21
1.00	OFICIAL ELECTRICISTA	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACI	24.88715	\$25,970.39		\$9,089.64	\$12,985.19	\$3,895.56	
1.00	OFICIAL PINTOR	05 ACABADOS	13.20704	\$12,929.30		\$2,585.86	\$4,525.25	\$5,171.72	\$846.47
1.00	OFICIAL PLOMERO	16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS	100.82257	\$88,702.27	\$5,885.80	\$6,038.26	\$46,408.29	\$40,372.03	
1.00	OFICIAL TABLAROQUERO	05 ACABADOS	71.92019	\$75,563.40	\$9,849.37	\$13,140.81	\$22,996.41	\$28,281.61	\$3,285.20
1.00	PEON	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	39.86871	\$25,960.67	\$18,441.99	\$5,599.22	\$3,919.46		
<b>TOTAL DEL PERIODO EN IMPORTES ACUMULADO</b>					<b>\$168,269.24</b>	<b>\$278,083.53</b>	<b>\$478,606.19</b>	<b>\$309,601.65</b>	<b>\$31,253.98</b>
					<b>\$168,269.24</b>	<b>\$436,342.77</b>	<b>\$912,948.96</b>	<b>\$1,222,660.61</b>	<b>\$1,253,604.67</b>

Atentamente

*Filiberto Hernández Loya*  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Dominguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0180

PROGRAMA DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

ANEXO 21

Código	Descripción	Tipo	Características	partida en la que se Utilizara la que se Utilizara	Horas Efectivas Efectivas	Erogacion Total Por unidad	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024	
%M051	HERRAMIENTA MENOR	MANUAL	MANUAL	TODA LA OBRA		\$34,194.70	\$4,315.72	\$7,583.93	\$12,968.36	\$8,443.97	\$852.72	
EQ-8253040	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	GASOLINA	8 HP 1 SACO	ALBAÑILERIA	4.1958	\$633.24	\$79.99	\$266.62	\$186.63			
EQ-8253010	CAMION DE VOLTEO	DIESEL	7 M3	PRELIMINARES	65.5391	\$38,722.48	\$38,722.48					
TOTAL DEL PERIODO EN IMPORTES ACUMULADO								\$43,118.19	\$7,850.55	\$13,184.99	\$8,443.97	\$852.72
								\$43,118.19	\$80,988.74	\$64,153.73	\$72,587.70	\$73,450.42

Atentamente  
  
 Ing. Roberto Hernandez Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-CYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECAICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

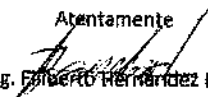
Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0181

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01010	ABRAZADERA CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE Y JUNTA DE NEOPRENO, PARA TUBO DE 102 MM. DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE Fo. Fo.	PZA	5.0000	\$691.50		\$242.03	\$345.75	\$103.72	
01013	ABRAZADERA CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE Y JUNTA DE NEOPRENO PARA DE 61 MM. DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE Fo. Fo.	PZA	10.0000	\$974.40		\$341.04	\$487.20	\$146.16	
01016	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSIÓN, DE UNA SOLA CAPA, ROLLO DE 1.33 MM. DE ESPESOR CON SELLO ELECTROSTÁTICO, COLOR BLANCO, TIPO FINESSE CONDUCTIVE EG. MARCA POLYFLOR Ó SIMILAR	ACABADOS	M2	178.6000	\$133,039.62		\$26,607.92	\$46,563.87	\$53,215.86	\$6,651.98
01025	ACRILICO BLANCO DE 3 MM. DE ESPESOR.	VIDRIOS, ACRILICOS Y ESP	M2	115.5000	\$95,812.08			\$19,122.41	\$38,244.82	\$38,244.83
01028	ADAPTADOR P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, MARCA REXALIT Ó SIMILAR HEMBRA DE 4" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	5.0000	\$520.50		\$182.18	\$200.25	\$78.07	
01031	ADAPTADOR P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, MARCA REXALIT Ó SIMILAR HEMBRA DE 2" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	6.0000	\$181.80		\$83.56	\$90.80	\$27.24	
01034	ADHESIVO INTERCERAMIC	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	KG	2,377.7002	\$24,347.66		\$4,899.53	\$8,521.68	\$9,739.06	\$1,217.38
01037	ADHESIVO PARA PISO DE CLORURO DE POLIVINILO	ACABADOS	LT	42.5000	\$8,375.90		\$1,675.18	\$2,931.57	\$3,350.36	\$418.70
01040	ADHESIVO PEGAPORCELANATO	ACABADOS	KG	3,591.9873	\$48,132.83	\$7,219.89	\$24,068.32	\$16,846.42		

Atentamente  
  
 Ing. Roberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL No LO-50-CYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL. INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0182

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01043	AGUA	ACABADOS	M3	7.4192	\$168.86	\$24.98	\$83.29	\$58.76	\$0.91	\$0.91
01046	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	ACABADOS	KG	118.8001	\$2,282.16		\$458.43	\$798.75	\$912.86	\$114.11
01049	APAGADOR SENCILLO, CAT-TL-1-M., 15 AMPS., 126 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO, . Ó SIMILAR	CANALIZ ESP E ILUMINACION	PZA	50.0000	\$3,487.00		\$1,220.45	\$1,743.50	\$523.05	
01052	ARENA DE RIO	ALBAÑILERIA	M3	12.3421	\$4,073.62	\$611.04	\$2,036.81	\$1,425.77		
01056	ASIENTO PLÁSTICO BLANCO ABIERTO AL FRENTE CON TAPA MOD. 11-018, (W-1, W-2, W-3, W-4) Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	50.0000	\$13,227.50			\$6,613.75	\$6,613.75	
01058	BARRA DE SUPERFICIE SÓLIDA GIBRALTARCON UN ESPESOR DE 13 MM	ACABADOS	M2	18.9000	\$166,230.98		\$33,246.20	\$58,180.84	\$86,492.39	\$8,311.55
01061	BASECOAT	ACABADOS	KG	60.0000	\$822.80		\$124.56	\$217.98	\$248.12	\$31.14
01064	BISAGRA DE 3"	CARPINTERIA Y CERRAJ	PZA	150.0000	\$4,261.50		\$1,704.00	\$2,130.75	\$426.15	
01067	CABLE THW CAL 10	ALAMBRES Y CABLES	M	783.9983	\$16,901.04		\$5,680.36	\$8,400.52	\$2,520.16	
01070	CABLE THW CAL 12	ALAMBRES Y CABLES	M	445.1999	\$6,971.83		\$2,440.14	\$3,486.92	\$1,045.77	
01073	CAJA CHALUPA GALV	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	93.0000	\$2,855.10		\$989.28	\$1,427.55	\$426.28	
01076	CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR DE 120 X 120 MM. PARA TUBO DE 2" Y 27 MM.	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	54.0000	\$3,318.30		\$1,161.41	\$1,859.15	\$497.74	
01079	CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM.	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	50.0000	\$2,298.50		\$804.48	\$1,149.25	\$344.77	

Ate/ntamente

Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0183

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01085	CANAL GALV CAL. 26 DE 100 MM	ACABADOS	M	92.7001	\$2,263.54	\$2,263.54				
01089	CANAL LISTÓN	ACABADOS	M	202.3639	\$4,348.80		\$869.76	\$1,522.08	\$1,739.52	\$217.44
01091	CANAleta DE CARGA	ACABADOS	M	230.7090	\$6,275.31		\$1,255.08	\$2,196.36	\$2,510.12	\$313.77
01094	CEMENTO GRIS	ALBAÑILERIA	TON	5.2738	\$19,868.84	\$2,980.33	\$9,934.42	\$6,954.09		
01097	CEMENTO REDIMIX	ACABADOS	KG	122.6998	\$1,283.62	\$215.68	\$213.69	\$373.78	\$427.18	\$53.39
01100	CERRADURA MOD. A-10S DISEÑO TULIP. Ó SIMILAR.	CARPINTERIA Y CERRAJ	PZA	60.0000	\$32,292.60		\$12,917.00	\$16,146.25	\$3,229.25	
01103	DESPOJ. COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	50.0000	\$37,016.50			\$18,508.25	\$18,508.25	
01106	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	ACABADOS	M	88.0000	\$87.76		\$13.55	\$23.72	\$27.10	\$5.39
01109	CLAVO 2 1/2" Y 4"	ALBAÑILERIA	KG	0.7989	\$19.23	\$2.88	\$9.62	\$6.73		
01112	CLAVO SIN CABEZA	CARPINTERIA Y CERRAJ	KG	29.0000	\$766.60		\$306.24	\$382.00	\$76.56	
01115	CODO CONDUIT GALV PG DE 90° X 13 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	22.5000	\$1,064.25		\$372.49	\$632.19	\$159.63	
01118	CODO CONDUIT GALV PG DE 90° X 19 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	25.0000	\$1,719.50		\$601.48	\$659.25	\$257.77	
01121	CODO CONDUIT GALV PG DE 90° X 25 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$790.80		\$276.78	\$385.40	\$118.62	
01124	CODO DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 707-90°.	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	13.0000	\$338.91		\$118.62	\$169.46	\$50.83	

Atentamente

Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0184

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01127	CODO DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 90 GRADOS POR 4". DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	7.0000	\$1,088.50		\$380.98	\$544.25	\$163.27	
01130	CODO DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 90 GRADOS POR 2". DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	11.0000	\$736.80		\$257.57	\$367.95	\$111.38	
01133	CODO DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 45 GRADOS POR 4". DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	1.0000	\$163.66		\$57.28	\$81.83	\$24.55	
01136	CODO DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 45 GRADOS POR 2". DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	9.0000	\$619.74		\$216.81	\$309.87	\$92.96	
01137	PEGAMENTO PARA P.V.C.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	LT	4.3158	\$546.52		\$190.93	\$272.76	\$81.83	
01139	COLADERA MOD. 24, UNA DOGA CON REJILLA REDONDA. Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	20.0000	\$23,684.00			\$11,832.00	\$11,832.00	
01142	CONTRATUERCA GALV DE 13 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$49.00		\$17.15	\$24.50	\$7.35	
01145	CONTRATUERCA GALV DE 19 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$51.20		\$17.92	\$25.60	\$7.88	
01148	CONTRATUERCA GALV DE 25 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$65.80		\$22.96	\$32.80	\$9.84	
01151	COPLE DE COBRE FIG 704 DE 13 MM	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	10.0000	\$275.70		\$96.50	\$137.85	\$41.35	

Atentamente,

Ing. Gilberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN


Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0185

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL PDR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01154	COPE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTARCEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 4" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	5.0000	\$488.00		\$171.15	\$244.50	\$73.35	
01157	COPE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTARCEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 2" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	4.0000	\$186.08		\$54.63	\$78.04	\$23.41	
01160	CRISTAL FLOTADO DE 8 MM. DE ESPESOR	VIDRIOS, ACRILICOS Y ESP	M2	21.0000	\$12,092.22			\$2,418.44	\$4,836.89	\$4,836.89
01169	ENSAMBLE DE EMPOTRAR Y MANERAL GRANDE CROMADO MOD. C-12 Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	JGO	15.0000	\$2,146.50			\$1,073.25	\$1,073.25	
01172	ESCUADRA PARA ARMADO	ALUMINIO	PZA	300.0000	\$2,760.00		\$552.00	\$1,380.00	\$828.00	
01175	FLUXOMETRO ELECTRONICO PARA WC, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL IMSS. CORRIENTE A BATERIAS AA, DE 32 MM CON BOTON ACCIONADOR MECANICO.	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	25.0000	\$199,298.75			\$99,649.38	\$99,649.37	
01176	GANCHO DOBLE METÁLICO HELVEX # 106 Ó SIMILAR	ACABADOS	PZA	11.0000	\$5,666.10		\$1,111.22	\$1,944.64	\$2,222.44	\$277.80
01181	GASOLINA MAGNA	ALBAÑILERIA	LT	3.8821	\$63.66		\$29.28	\$41.83	\$12.55	
01184	GRAVA 3/4	ALBAÑILERIA	M3	3.9890	\$1,053.76	\$248.06	\$828.88	\$578.82		
01187	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4).Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	50.0000	\$254,875.00			\$127,437.50	\$127,437.50	
01190	JUNTA PROHEL CON GUIA.	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	50.0000	\$8,045.00			\$4,522.50	\$4,522.50	

Atentamente  
  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

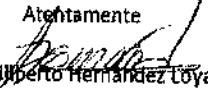
Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL No LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.  
 Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN  
 Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0186

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01193	JUNTEADOR	ACABADOS	KG	548.7002	\$7,742.16		\$1,548.43	\$2,709.75	\$3,096.86	\$387.12
01195	LAMAPARA 60 X 60 DE LEDS YDLED-280/20W/30/B	CANALIZ ESP E ILUMINACION	PZA	10.0000	\$12,202.00		\$4,270.70	\$6,101.00	\$1,830.30	
01199	LAMPARA TIPO LED REDONDO SLIM ARTITILE ACO-003 DE 12 WATTS.	CANALIZ ESP E ILUMINACION	PZA	62.0000	\$18,624.80		\$6,518.68	\$8,312.40	\$2,793.72	
01202	LAVABO MOD. VERACRUZ 1017 CON PERFORACIÓN A 10 CM. (L-1V, L-2V) Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	50.0000	\$100,107.00			\$50,053.50	\$60,053.50	
01205	LIJA DE ESMERIL	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	M	2.6113	\$8.33		\$2.91	\$4.16	\$1.26	
01208	LIJA PARA MADERA	CARPINTERIA Y CERRAJ	PZA	105.0000	\$2,820.30		\$1,128.12	\$1,410.15	\$282.03	
01220	LLAVE DE CONTROL ANGULAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	80.0000	\$2,920.00			\$1,460.00	\$1,460.00	
01223	LLAVE INDIVIDUAL CON SENSOR ELECTRÓNICO PARA LAVABO DE AGUA FRÍA (L-4), DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES IMSS. A CORRIENTE DIRECTA A BATERÍAS. PARA UN GASTO DE 4 LITROS POR MINUTO	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	25.0000	\$151,936.25			\$75,968.13	\$75,968.12	
01226	LOSETA INTERCERAMIC Ó SIMILAR, SEGÚN MODELOS QUE INDIQUE EL IMSS DE 25 X 40 CM	ACABADOS	M2	384.0900	\$125,232.64		\$25,046.51	\$43,831.39	\$50,093.02	\$6,261.62
01229	MADERA DE PINO PARA CIMBRA	ALBAÑILERIA	PT	214.6089	\$6,822.34	\$100.38	\$2,314.83	\$2,848.77	\$568.36	
01232	MADERA DE PINO DE PRIMERA	CARPINTERIA Y CERRAJ	PT	3,703.8940	\$214,482.50		\$85,797.00	\$107,248.25	\$21,449.25	

Atentamente  
  
 Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia; Instituto Mexicano del Seguro Social

Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A; TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0187

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01235	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	80.0000	\$3,099.20			\$1,549.80	\$1,549.80	
01238	JUEGO DE 2 SOPORTES, SEGÚN NORMA INSTITUCIONAL DE MENSULAS	HERRERIA	JGO	40.0000	\$13,722.00		\$4,802.70	\$6,061.00	\$2,056.30	
01241	MINGITORIO MOD. NIÁGARA 1247 DE PARED, ALIMENTACIÓN. SUP. SPUD DE 19 (M-1, M-2, M3, M-4) Ó SIMILAR	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	2.0000	\$7,380.60			\$3,675.30	\$3,675.30	
01244	MONITOR GALV DE 13 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$66.60		\$23.10	\$33.00	\$9.80	
01247	MONITOR GALV DE 10 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$73.60		\$25.73	\$36.75	\$11.02	
01250	MONITOR GALV DE 25 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	PZA	10.0000	\$74.20		\$25.97	\$37.10	\$11.13	
01253	PASTA FUNDENTE 801E DE 454 GR	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	1.1300	\$37.04		\$12.98	\$18.52	\$5.56	
01258	PELICULA PROTECTORA PARA CRISTAL COLOR	VIDRIOS, ACRILICOS Y ESP	M2	21.0000	\$3,377.85			\$875.57	\$1,351.14	\$1,351.14
01259	PERFACINTA	ACABADOS	M	617.3913	\$142.00	\$47.38	\$18.92	\$33.12	\$37.85	\$4.73
01262	PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	ALUMINIO	KG	2,225.8359	\$336,217.39		\$67,843.48	\$169,608.70	\$101,765.21	
01265	PJA CADMINIZADA DE 1"	ALUMINIO	PZA	1,208.0000	\$1,170.25		\$245.79	\$595.13	\$336.34	
01268	PINTURA VINILICA	ACABADOS	LT	154.0000	\$22,925.98		\$4,585.20	\$8,024.09	\$9,170.39	\$1,146.30
01271	PLACA DE DÜROCK DE 13 MM	ACABADOS	M2	44.0000	\$7,102.48		\$1,420.50	\$2,485.87	\$2,840.99	\$355.12

Atentamente

Ing. Filiberto Hernández Toya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,


0188

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL No LD-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.  
 Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN  
 Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO  
 Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.  
 Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01274	PLACA DE TABLAROCA DE 13 MM	ACABADOS	M2	337.7000	\$21,339.26	\$7,159.43	\$2,835.97	\$4,992.94	\$5,671.93	\$708.98
01277	PLACA PARA APAGADOR DE 1 VENTANA.	CANALIZ ESP E ILUMINACION	PZA	50.0000	\$3,190.00		\$1,116.50	\$1,595.00	\$478.50	
01280	PLACA PARA RECEPTACULO GRADO COMERCIAL, DUPLEX.	CANALIZ ESP E ILUMINACION	PZA	50.0000	\$3,190.00		\$1,116.50	\$1,595.00	\$478.50	
01293	PLASTICO LAMINADO	CARPINTERIA Y CERRAJ	M2	248.1650	\$49,115.40		\$19,646.16	\$24,557.70	\$4,911.54	
01296	POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD	PRELIMINARES	KG	28.0000	\$930.44	\$930.44				
01289	POSTE GALV CAL. 28 DE 100 MM	ACABADOS	M	85.7689	\$2,512.17	\$2,512.17				
01292	REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO, PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 4 X 2" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	4.0000	\$880.32		\$301.11	\$430.16	\$129.05	
01293	REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO, PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 4 X 6" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	4.0000	\$1,602.40		\$526.84	\$751.20	\$225.36	
01295	REGADERA DE CHORRO FIJO, HELVEX MOD. H-106 Ó SIMILAR CON BRAZO Y CHAPETÓN MOD. TR-011	MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	15.0000	\$6,448.50			\$3,224.25	\$3,224.25	
01298	RESANADOR PARA MADERA	CARPINTERIA Y CERRAJ	LT	0.7501	\$86.11		\$26.44	\$33.05	\$6.62	
01301	RESISTOL 5000	CARPINTERIA Y CERRAJ	LT	171.6633	\$24,444.86		\$8,393.47	\$11,934.07	\$3,021.21	\$96.11
01304	RESISTOL 850	CARPINTERIA Y CERRAJ	LT	80.6250	\$6,085.64		\$2,434.22	\$3,042.77	\$608.55	

Atentamente  
  
 Ing. Roberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL No LO-50-CYR-050GYR079-N-50-2024,

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECANICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadajajara, Jalisco.

Plazo 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0189

**PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE**

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01310	SELLADOR VINILICO	ACABADOS	LT	28.0000	\$2,716.16		\$643.03	\$950.31	\$1,086.06	\$135.78
01313	SILICON TRANSPARENTE CARTUCHO DE 385 ML	ALUMINIO	PZA	49.9500	\$1,688.84		\$331.97	\$829.92	\$497.85	
01316	SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO, Ó SIMILAR DE 120 X 120 MM.	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	LT	43.0000	\$712.08		\$249.23	\$366.04	\$108.81	
01319	SOLDADURA DE ESTANO	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	ROLLO	2.5164	\$224.54		\$78.59	\$112.27	\$33.88	
01322	TAPON CAPA DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	10.0000	\$242.30		\$84.81	\$121.15	\$36.34	
01325	TAPON CAPA DE 19MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	10.0000	\$279.00		\$97.65	\$139.50	\$41.85	
01328	TAPON CAPA DE 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	10.0000	\$269.80		\$94.15	\$134.50	\$40.35	
01331	TAPON CAPA DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	1.0000	\$31.77		\$11.12	\$15.89	\$4.78	
01334	TEE DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	10.0000	\$211.50		\$74.03	\$105.75	\$31.72	
01337	TEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 2" DE DIAM	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	10.0000	\$798.20		\$247.87	\$354.10	\$198.23	
01340	TEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 4" DE DIAM	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	6.0000	\$1,076.76		\$376.51	\$637.80	\$161.38	

Atentamente

Ing. Filiberto Hernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

# CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE,  
 CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS Y  
 ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Dominguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.


Plazo: 140 días naturales, fecha de inicio el día 14 de mayo Término 30 de septiembre de 2024.

0190

## PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01343	TELA DE GALLINERO	ALBAÑILERIA	M2	13.2000	\$568.88	\$83.83	\$279.44	\$195.62		
01348	TOPE DE PISO	CARPINTERIA Y CERRAJ	PZA	50.0000	\$5,889.00		\$2,385.80	\$2,994.50	\$598.80	
01349	TORNILLO S-1	ACABADOS	PZA	2,960.0000	\$799.20	\$222.48	\$115.34	\$201.85	\$230.69	\$28.84
01352	TRIPLAY DE PINO DE 8 MM	CARPINTERIA Y CERRAJ	M2	222.9150	\$31,763.16		\$12,705.28	\$15,881.58	\$3,176.32	
01355	TUBO CONDUIT GALV. PG DE 13 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	M	117.0000	\$4,727.97		\$1,654.79	\$2,383.99	\$708.19	
01358	TUBO CONDUIT GALV. PG DE 19 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	M	117.0000	\$7,483.85		\$2,822.85	\$3,748.83	\$1,124.07	
01361	TUBO CONDUIT GALV. PG DE 25 MM	TUBERIA Y CONEX CONDUIT	M	42.0000	\$5,199.80		\$1,819.86	\$2,599.80	\$779.84	
01384	TUBO DE COBRE DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	M	26.2500	\$3,334.64		\$1,167.09	\$1,887.27	\$500.18	
01367	TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 19 MM DE DIAM	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	M	21.0000	\$4,133.85		\$1,448.85	\$2,066.93	\$620.07	
01370	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 2" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	M	42.0000	\$2,852.22		\$998.28	\$1,428.11	\$427.83	
01373	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 4" DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	M	31.5000	\$6,432.30		\$2,251.31	\$3,216.15	\$964.84	
01376	TUERCA UNION DE COBRE A COBRE DE 19 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 733-T -U.	TUBERIA Y CONEX DE COBRE	PZA	10.0000	\$1,896.00		\$383.25	\$547.50	\$164.25	

Atentamente  
  
 Ing. Gilberto Fernández Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES FHL S.A DE C.V.,

Dependencia: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LO-50-GYR-050GYR079-N-50-2024.

Relativa A: TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTROMECANICAS Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN

Unidad: UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO

Ubicación: Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C. P. 44340 en Guadalupe, Jalisco.


Plazo: 140 días naturales, fecha de Inicio el día 14 de mayo Termino 30 de septiembre de 2024.

0191

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

ANEXO 22

Código	Descripción	Partidas en las que se aplicara	Unidad	Volumen Requerido	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	May-2024	Jun-2024	Jul-2024	Ago-2024	Sep-2024
01379	VÁLVULA MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR DE ESFERA DE 19 MM. DE DIÁMETRO.	VALVULAS Y LLAVES	PZA	8.0000	\$2,949.00		\$1,032.38	\$1,474.80	\$442.44	
01382	VÁLVULA MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR DE ESFERA DE 25 MM. DE DIÁMETRO.	VALVULAS Y LLAVES	PZA	6.0000	\$4,388.40		\$1,535.94	\$2,194.20	\$658.26	
01385	VINIL DE CUÑA	VIDRIOS, ACRILICOS Y ESP	M	264.0000	\$1,224.86			\$244.89	\$489.98	\$489.99
01388	YEE DE P.V.C. HIDRÁULICO, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	10.0000	\$2,213.30		\$774.86	\$1,108.65	\$331.99	
01391	YEE DE P.V.C. HIDRÁULICO, CEDULA 40, MARCA REXALIT Ó SIMILAR DE 101 MM. DE DIÁMETRO.	TUBERIA Y CONEX DE P.V.C.	PZA	5.0000	\$3,808.50		\$1,332.98	\$1,804.25	\$671.27	
<b>TOTAL DEL PERIODO EN IMPORTES ACUMULADO</b>						<b>\$24,612.52</b>	<b>\$416,830.31</b>	<b>\$1,077,716.07</b>	<b>\$828,220.50</b>	<b>\$71,659.09</b>
						<b>\$24,612.52</b>	<b>\$441,442.83</b>	<b>\$1,519,159.70</b>	<b>\$2,347,360.20</b>	<b>\$2,419,039.29</b>

Apertamente  
  
 Ing. Gilberto Hernandez Loya  
 Administrador General Único  
 Construcciones FHL S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Jalisco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000143032-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco

141301 HGineco-ObstetriciaOblatosUMAE

142912 Rehabilitac de Hosp de Subzona

Concepto: ADO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA DE IMAGEN 2024 SEGUN MEMO DCSQ/68 DE 10/ABRIL/2024 DEPTO. CONSERVACION.

Fecha Elaboración: 10/04/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,493,516.00
Cuenta: 42062506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 142912
Parida Presupuestaria SHCP: 35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv publ

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
U.M.A.E. H.G.O. C.M.N.O.
10 ABR 2024
RECIBID
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ATENTAMENTE
LCP Maria Cristina Gómez Pérez
Directora Administrativa UMAE Gineco-Obstetricia Jalisco

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Content: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen.
Autorización 141301200200-12/DG/057/2024 de 30/enero/2024.Clave: 6170-009-001

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 DELEGACION Jalisco

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSH

NRO DICTAMEN: 0000143032-2024

FECHA DICTAMEN: 10/04/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062506	142912	14	141301	N/A	10/04/2024	549,352.00	549,352.00
2	42062506	142912	14	141301	N/A	01/05/2024	1,098,703.00	1,098,703.00
3	42062506	142912	14	141301	N/A	01/06/2024	1,373,379.00	1,373,379.00
4	42062506	142912	14	141301	N/A	01/07/2024	1,098,703.00	1,098,703.00
5	42062506	142912	14	141301	N/A	01/08/2024	824,027.00	824,027.00
6	42062506	142912	14	141301	N/A	01/09/2024	549,352.00	549,352.00
<b>TOTALES</b>							<b>5,493,516.00</b>	<b>5,493,516.00</b>

gob mx

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

CFH110623EP4

Nombre, Denominación o Razón social

CONSTRUCCIONES FHL SA DE CV

0013

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de mayo de 2024, a las 18:00 horas

Se testa datos referentes al folio, QR, cadena original y sello digital, por considerarse información confidencial de la empresa y puede afectar su patrimonio, de conformidad con el artículo 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

## Servicio de Administración Tributaria

## Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

0014

Se testa datos referentes al QR, cadena original y sello digital, por considerarse información confidencial de la empresa y puede afectar su patrimonio, de conformidad con el artículo 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO 6



FECHA: 04 de mayo de 2024

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [Redacted]  
Clave de R.F.C.: CFH110623EP4  
Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCCIONES FHL

Se testa datos referentes al folio, número de trabajadores QR, cadena original y sello digital, por considerarse información confidencial de la empresa y puede afectar su patrimonio, de conformidad con el artículo 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estimado Patrón:

0016

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de mayo de 2024, a las 14:00 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 04 de mayo de 2024, 23:59:59.

#### NOTAS:

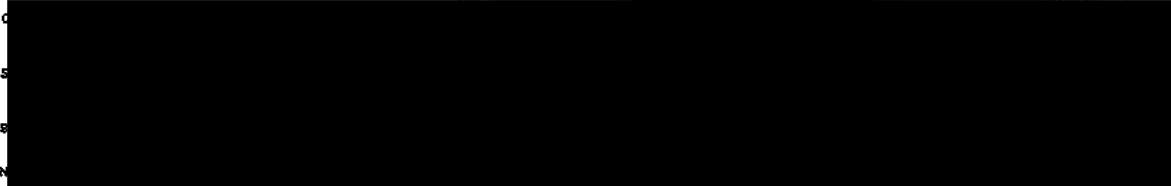
- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que apoyen su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al comparecer en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.





Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001150071/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 04 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES FHL SA DE CV

NRP: [REDACTED]

Presente.

0018

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **CONSTRUCCIONES FHL SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente Informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
Contrato No. **C4M0013**

### Anexo 07

#### Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. C4M0013

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en Servicio de Mantenimiento Integral y Conservación del inmueble, consistente en Obra Civil, Instalaciones Hidráulicas, Eléctricas, Sanitarias, Electromecánicas, y Acabados para la Mejora de Imagen en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Declaración Segunda del instrumento jurídico referido, "El Contratista" se obliga a:

#### 1. Disposiciones Generales.

1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.

1.2. Que todos los trabajadores a su servicio cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.

1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. Integrar conjuntamente con "El Instituto" la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de "El Contratista" y uno de "El Instituto", la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.

1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.

1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.

1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

#### 2. Seguridad.

##### A) Al individuo

2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.

2.2. Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
Contrato No. C4M0013

### Anexo 07

- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).

#### B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

#### En la obra

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.



### Anexo 07

- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las travesaños, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.
- 2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.
- 2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El contratista", así como indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

### 3. Higiene

- 3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,
- 3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

*Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de*

Trabajadores de

W.C

Lavabo

Regadera



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
Contrato No. **C4M0013**

**Anexo 07**

11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 Adicional
			2

**3.3.** Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en 3 (tres) tantos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 16 días del mes de mayo de 2024.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número (C4M0013).

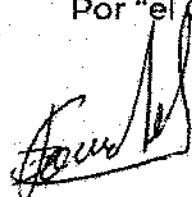
Por "el Instituto"

Por "el Contratista"

  
Ing. Julio Leyva Aceves.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

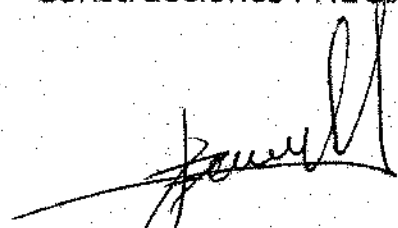
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

  
Ing. Filiberto Hernández Loya.  
Administrador General Único  
Construcciones FHL S.A. de C.V.

  
Ing. José Guillermo Macias Mercado.

Residente de obra

Jefe de oficina de Conservación.

  
Ing. Filiberto Hernández Loya.  
Superintendente de Construcción  
Construcciones FHL S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios No. C4M0013.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO MDE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Contrato No. **C4M0013**

### Anexo 8

#### Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del Contrato No. C4M0013.

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Décima Segunda del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.

El ajuste de costos directos de la mano de obra se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.**- El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado en las matrices para actualizar el precio unitario.**- El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicará de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO MDE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Contrato No. **C4M0013**

### Anexo 8

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor de ajuste mensual.-** El factor de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor de ajuste.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

#### A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, al alza:

- I. **"El Contratista"**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
  - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI** o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
  - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
  - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (**POPEA**).
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (**POPEC**).



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO MDE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Contrato No. **C4M0013**

## Anexo 8

- Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. **"El Contratista"**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
  - III. **"El Residente de Obra"**, lo recibe y conjuntamente con **"El Contratista"**, lo anota en la bitácora correspondiente.
  - IV. **"El Residente de Obra"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
  - V. **"El Residente de Obra"**, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
  - VI. El Responsable de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
  - VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
  - VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a **"El Contratista"** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
  - IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a **"El Contratista"** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
  - X. **"El Contratista"** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
  - XI. **"El Contratista"** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
  - XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.
- B. **Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

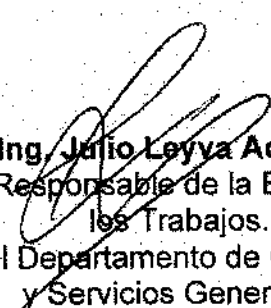
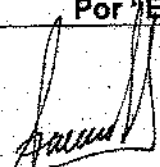
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD MERDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO MDE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Contrato No. **C4M0013**

**Anexo 8**

- I. **"El Instituto"**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. **"El Instituto"** por conducto del Área Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **"El Contratista"** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma la conformidad por las partes, en 3 (Tres) tantos, en la Ciudad de **Guadalajara, Jalisco** a los **15 días** del mes de mayo de **2024**.

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
 <b>Ing. Julio Leyva Aceves.</b> Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	 <b>Ing. Filiberto Hernández Loya.</b> Administrador General Único. Construcciones FHL S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios No. **C4M0013**.



NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA
AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL
DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:
LINEA DE VALIDACION:

1.- Los terminos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.).

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcione a su costa duplicado de la póliza. La devolución de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.), Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y este otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejar de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes, Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

Se testan datos referentes a línea de validación y no. de fianzal por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal.

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza está firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2836 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



Se testa datos referentes no. de fianza, no. de documento, sello digital y línea de validación, por considerarse información confidencial de la empresa y puede afectar su patrimonio, de conformidad con el artículo 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**SOFIMEX**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**ANEXO 9**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				FIANZA
GUADALAJARA JALISCO, A 14 DE MAYO DE 2024				MOVIMIENTO
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	EMISION
\$450,930.39	\$450,930.39	PESOS	3	DOCUMENTO
RAMO	SUBRAMO			AGENTE
ADMINISTRATIVAS	OBRA			1831
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$450,930.39 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.**)				

\$450,930.39 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.), que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

"La Beneficiaria" podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el instituto notifique por escrito a CONSTRUCCIONES FHL, S.A. DE C.V., la rescisión del instrumento jurídico.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. por cualquiera de

FIRMA Se testan datos referentes a nombre, cargo y firma

de tercero por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso

SELLO DIGITAL

LINEA DE VALIDACIÓN

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JUNIO DE 2020.



Se testa datos referentes a: fianza, no de fianza, no de documento, sello digital y línea de validación, por considerarse información confidencial de la empresa y puede afectar su patrimonio, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ANEXO 9**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

FIANZA
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
GUADALAJARA JALISCO, A 14 DE MAYO DE 2024				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$450,930.39	\$450,930.39	PESOS	3	1831
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$450,930.39 (\*\*CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.\*\*)

Denominación social: SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en lo sucesivo la "Afianzadora"  
 Domicilio: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1941. COL. LOS ALPES CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010.  
 Autorización del Gobierno Federal para operar: SHCP N° 06-C00-22200-09014/2019 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2019.  
 Beneficiaria:  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".  
 Domicilio: Belisario Domínguez No. 1000, colonia Independencia, Sector Libertad, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.  
 El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":  
 eric.munoz@imss.gob.mx y eliseo.contreras@imss.gob.mx  
 Fiado:  
 Nombre o denominación social: CONSTRUCCIONES FHL, S.A. DE C.V.  
 RFC: CFH110623EP4  
 Domicilio: FRAY ANTONIO DE SEGOVIA No. 163, COL. LA LOMA C.P. 44410, GUADALAJARA, JALISCO.  
 Datos de la póliza:  
 Número: 2919412  
 Monto Afianzado: \$450,930.39 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.).  
 Moneda: PESOS MEXICANOS.  
 Fecha de expedición: 14 DE MAYO DEL 2024.  
 Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.  
 Naturaleza de las obligaciones: INDIVISIBLE.  
 La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.  
 Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":  
 Número asignado por "la Contratante": C4M0013  
 Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DEL INMUEBLE, CONSISTENTE EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, ELECTROMECHANICAS, Y ACABADOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE.  
 Monto del Contrato: \$4 509,308.39 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 39/100 M.N.).  
 Moneda: PESOS MEXICANOS.  
 Fecha de suscripción: 14 DE MAYO DEL 2024.  
 Tipo: OBRA.  
 Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: INDIVISIBLE.  
 Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  
 Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.  
 La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas, 98 de su Reglamento.  
 Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx  
 LIC. COVARRUBIAS PEREZ JANETH  
 CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.  
 PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.  
 Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.  
 SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.  
 SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es

FIRMA Se testan datos referentes a nombre, cargo y firma

de tercero por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso

SELLO DIGITAL

R3Z5SkvEppRUFgSHBxVRQnVtQ87McV\*xQmYbPEtRiGDLAeyu1uMtdFwJGZGFxPhMhG5UAI0pJ0cIeASN7veKsNIGAwvWtOCGERisenz\*2iUA+ABkz1q12+YKDDKdJCM+SAWf4ezDvHTd5a200RknoyJmnuJKwI+COVARRUBIAS PEREZ JANETH

1

LINEA DE VALIDACIÓN

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802358, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0192-2020, CNSF-S0805-0191-2020, CNSF-S0805-0190-2020, CNSF-S0805-0189-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0187-2020, CNSF-S0805-0186-2020